

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1025**  
CELEBRADA EL 21 DE SETIEMBRE DE 1959



---

Acta de la sesión ordinaria número 1025, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Fischel y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Lic. Ibarra y Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles Esquivel y Méndez y del Secretario General Prof. Carlos Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N.º 1024, modificando el artículo 38 en cuanto se refiere al encargo que se hace al D.B.O. para que estudie la posibilidad de extender los servicios de laboratorio a los familiares del personal. Ese estudio deberán realizarlos las Facultades de Microbiología y Odontología, según se trate de servicios que presten sus respectivas dependencias.  
Comunicar: D.B.O. Facultades.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo, como Licenciados en Derecho, a los señores José Francisco Hine García y Fernando Campos González, quienes han satisfecho los requisitos correspondientes para optar al título.  
Comunicar: Cortes, Colegio.

ARTICULO 03. Después de haber rendido las pruebas correspondientes, se juramenta como Ingenieros Civiles a los señores Álvaro Rojas Rodríguez y Manuel Antonio Calvo Hernández.  
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. Como Ingeniero Agrónomo se juramenta al señor Willy Sánchez Borbón, quien ha cumplido con las disposiciones establecidas para optar al título de manera satisfactoria.  
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 05. El señor Rector somete a la consideración del Consejo el siguiente informe del Departamento de Registro, suscrito por el Sub-Director del mismo, señor Jorge Salas:

“...Tenemos el agrado de acompañar el expediente N.º 147 del señor Abdenago Hernández Rodríguez, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de “Cirujano Dentista”, extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de Puebla, México. La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales firmado en México en 1902, de la cual tanto México como Costa Rica son signatarios. En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Odontología sobre este caso, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Odontología. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.”

Se acuerda aprobar el dictamen rendido en este caso por el Departamento de Registro, resolviéndose que el señor Hernández Rodríguez deberá presentar los exámenes correspondientes.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 06. El señor Salas, Sub-Director del Depto. de Registro, suscribe también el informe que dice así:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.º 145, que contiene los documentos presentados por la señora María Luisa Echeverría Casorla, de nacionalidad costarricense, quien solicita la inscripción del título de “Master of Social Work” que extendiera a su nombre la Universidad de Tulane, ubicada en New Orleans, Louisiana, U.S.A. el 2 de junio de 1958. La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado el título original y constatado la identificación y nacionalidad de la petente, encontrándolos de conformidad. El Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por el Consejo de la Escuela de Servicio Social sobre este caso, recomienda la inscripción del título referido. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

El señor Rector considera que cabe, en este caso, la incorporación de la señora Echeverría a la Escuela de Servicio Social, pues siempre se ha seguido en la Universidad ese procedimiento, cuando una persona posee un título superior. Señala

como ejemplo los casos de doctores en Derecho, que se encuentran incorporados al Colegio de Abogados.

En vista de la observación del señor Rector, se acuerda devolver el expediente al Departamento de Registro, a fin de que este consulte con la Escuela de Servicio Social y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, si no sería preferible la incorporación de la señora Echeverría, mediante los exámenes correspondientes que el simple registro de su título de Master.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 07. El Consejo Estudiantil Universitario, en comunicación suscrita por el Presidente a.i. señor Ricardo Esquivel, solicita se le de a ese organismo suficiente información en los casos de becas ofrecidas a la Institución que puedan ser aprovechadas por estudiantes.

Agrega que en la última sesión se ha considerado la conveniencia de procurar, se trate de adjudicar una beca para estudiantes, en cada una de las carreras profesionales que actualmente se imparten en la Universidad.

Se acuerda transmitir la gestión del Consejo Estudiantil a la Comisión de Becas, para que cuando se trate de becas que puedan ser disfrutadas por estudiantes, se le informe de ello al C.E.U.

Comunicar: C.E.U., Comisión de Becas.

ARTICULO 08. Ingres a al salón de sesiones el Dr. Gonzalo Morales (8:15 horas)

La Secretaria de la Academia de Bellas Artes suscribe comunicación en la que informa sobre el resultado del concurso para el nombramiento de profesor titular de Dibujo Técnico.

Expone lo siguiente:

“...Solamente dos solicitudes se recibieron: una del arquitecto Rafael Ángel García Picado, actual encargado de la cátedra y otra del profesor Mario Vincenzi Alberti de nacionalidad italiana. En sesión de Facultad fueron examinados los documentos de ambos candidatos, llegándose a la conclusión de que los presentados por el arquitecto señor García, están dentro de las normas que establece el artículo 70 del Estatuto Universitario. En cuanto a los documentos presentados por el señor profesor Vincenzi, después de un estudio cuidadoso de ellos, se acordó rechazarlos por los siguientes motivos: carecer de las autenticaciones de rigor y no acompañar el título de arquitecto, imprescindible para desempeñar la cátedra de Dibujo Técnico con buen éxito. En vista de lo anterior, el Consejo de Profesores con el fin de poder integrar la terna, acordó incluir a dos profesores de la Escuela, advirtiendo de que esto se hace solamente para cumplir con lo que establece el artículo 70 en su inciso f).

Arq. Rafael Ángel García Picado  
Prof. Carlos Salazar Herrera

Prof. Guillermo Jiménez Sáenz

Acompaño los documentos presentados por los señores Arq. Rafael Ángel García y Prof. Mario Vincenzi, más 25 copias.”

La terna se votará en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 09. La Facultad de Educación comunica que integró la terna para el nombramiento de profesor suplente en la Cátedra de Principios de la Educación, en la siguiente forma:

1. Prof. Carmen Sánchez Madrigal
2. Prof. Ovidio Soto Blanco
3. Prof. José Joaquín Muñoz Bustos

La terna se votará en la próxima sesión.

ARTICULO 10. El Vice-Decano de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Adonai Ibarra, informa que el Lic. Gastón Guardia Uribe, titular de la cátedra de Derecho de Trabajo, ha regresado de su viaje de estudios a España y se ha hecho cargo de dicha cátedra a partir del 7 de setiembre.

Se toma nota y se comunica al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

ARTICULO 11. El Lic. González, Decano de la Facultad de Farmacia y miembro de la Comisión de Energía Atómica, se dirige al señor Rector en los siguientes términos:

“...De acuerdo con sus indicaciones, me permito informarle por este medio sobre la solicitud presentada por la Comisión de Energía Atómica a la I.C.A., para la concesión de tres becas para realizar estudios en el Centro Nuclear de Puerto Rico durante el mes de enero de 1960.

Los candidatos propuestos son:

Sr. Luis Francisco Rojas Solano, alumno de Quinto año de la Escuela de Farmacia y Asistente del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.

Sr. Fulvio Donato Sauteriano, egresado de la Escuela de Farmacia y Asistente del Laboratorio de la Escuela de Farmacia.

Lic. Reinaldo Monge Valverde, graduado de la Escuela de Farmacia y Profesor Suplente de Análisis Orgánico y de Análisis Toxicológicos de la misma Escuela y Asistente de Química Analítica Cualitativa en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.

Todos ellos hicieron ya su solicitud al Centro Nuclear de Puerto Rico y fueron aceptados según consta en los documentos adjuntos.

Los señores Rojas y Donato efectuarán el curso de Técnica del Manejo de Radioisótopos y el Lic. Monge, que el año pasado realizó este mismo curso, tomará uno sobre Biología Nuclear.

Como usted lo sabe, la Comisión Nacional de Energía Atómica, antes de emprender cualquier proyecto tiene forzosamente que contar con los elementos técnicos bien preparados para llevarlo a cabo. El año entrante se piensa establecer un curso semestral sobre radioisótopos con 4 horas semanales, cuyo complemento deberían ser las prácticas correspondientes, para lo cual se necesitará un pequeño Laboratorio de radioisótopos. Por otra parte, en la Bioquímica, en la Biología y en la Farmacología, pueden realizarse también experiencias e investigaciones importantes, con una inversión relativamente pequeña.

En la Escuela de Medicina, próxima a inaugurarse, habrá también mucho campo para las investigaciones con radioisótopos.

Una vez aprobado por nuestra Asamblea Legislativa el Tratado Bilateral con los Estados Unidos, para fomentar los usos pacíficos de la Energía Atómica, será necesario establecer un control sobre la importación y usos de sustancias radioactivas.

Ya se han presentado algunos problemas en las Aduanas, con la importación de radioisótopos medicinales, que ahora llegan libremente a nuestro país, sin que exista el necesario control para su transporte y manejo en las aduanas.

Para todos estos proyectos y necesidades, debemos contar como primer paso, con la preparación de personal técnico especializado y con ese objeto que solicitamos las becas en cuestión.

Dada la situación económica actual que usted conoce, estas becas deben comprender todos los gastos necesarios, inclusive pasajes de ida y vuelta.

Me permito devolverle los documentos que usted se sirvió facilitarme.”

Los becarios, dice el señor Rector, recibirán de I.C.A. todo lo que requieren, incluso, según le ha informado el Lic. González, el valor de los pasajes San José-Miami.

No hay problemas de carácter económico, pues viajarán durante los tres meses de vacaciones.

Se acuerda ratificar los nombres de los becarios escogidos, informando de que ellos continuarán prestando sus servicios a la Universidad, tal y como se indica y, además agregando que la Institución, dentro de su actual condición presupuestaria, está imposibilitada de otorgar ninguna clase de ayuda.

Comunicar: Comisión de Energía Atómica.

ARTICULO 12. El Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, informa que después de estudiar las solicitudes de trabajo por parte de la Comisión Asesora de la Sección, para el nombramiento de dos guardas que sustituyan a los despedidos, se sugiere que se haga dicho nombramiento en las personas de los señores Rodrigo Durán Cervantes y Gonzalo Rodríguez Segura.

Se acompañan las correspondientes acciones de personal para su nombramiento por el periodo de prueba.

Se acuerda hacer los dos nombramientos propuestos, a partir de la fecha de hoy, dentro del correspondiente periodo de prueba.

Comunicar: Sección, Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 13. La Oficina de Personal remite la correspondiente acción en la que se solicita el nombramiento en firme del señor Denis Briceño Medina, a partir del 1.- de octubre, por haber cumplido a satisfacción durante su periodo de prueba. El señor Briceño es oficial II de la Sección de Servicios Generales y tiene un salario de ¢720.00 mensuales.

Se aprueba el nombramiento en propiedad del señor Briceño, a partir del 1.- de Octubre.

ARTICULO 14. La Comisión de Planes de Estudios y Programas, en comunicación que suscriben los miembros de la misma Prof. Monge Alfaro y Dra. Emma Gamboa, dice lo siguiente:

“...La Comisión de Planes de Estudios y Programas presenta informe sobre la solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de que se aumente a cuatro horas semanales, respectivamente, los cursos sobre traducción de Idiomas. Los suscritos no recomiendan tal aumento por las siguientes razones:

I. La idea que se tuvo en mente al ofrecerlos consistió en ayudar a aquellas personas que desearan adquirir adiestramiento en la lectura de textos escritos en idiomas extranjeros, y no propiamente en dar cursos sistemáticos de larga duración.

II. Las condiciones económicas por las que, posiblemente, atravesará la Universidad el año entrante, y la urgencia de atender a las necesidades derivadas del desarrollo normal y orgánico de los planes de estudios, aconsejan una política de prudencia en lo que concierne a aumentar gastos por hora de clase.”

El Prof. Monge Alfaro dice que en su ánimo ha pesado más que la situación presupuestaria, el hecho de que la idea que se tuvo al crear los cursos no fué otra que la de capacitar para la lectura de los idiomas.

Se aprueba el informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas y se comunicará lo correspondiente a Ciencias y Letras.

ARTICULO 15. La Comisión de Planes de Estudios y Programas rinde informe en relación con la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, para el establecimiento de un curso libre de traducción de Ruso, sobre las mismas bases de los otros cursos que en la actualidad se ofrecen.

Dice la Comisión:

“...Los suscritos recomiendan al Consejo Universitario no se dé curso a la solicitud mencionada por la siguiente razón: Sin desconocer la importancia que el Ruso tiene en la actualidad a causa del desarrollo del pensamiento científico en ese país, y del

progresivo número de obras sobre diversos aspectos del conocimiento humano que se publican en la mencionada lengua, no juzgamos oportuno aprobar la creación del referido curso, porque las condiciones económicas de la Universidad para el año de 1959 serán de tal naturaleza que debe asegurarse, ante todo, la financiación de los cursos sistemáticos, que constituyen su eje fundamental.”

Se acoge el informe de la Comisión, comunicándolo así a la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 16. El Ing. Jorge Emilio Padilla, en respuesta a encargo que se le diera por resolución del Consejo en sesión pasada, se dirige al señor Rector en los términos siguientes:

“...Me refiero a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión N.º 1024, artículo 41 del lunes 14 del presente mes. El suscrito está estudiando la forma de reducir a medio tiempo las funciones del personal de este Departamento de acuerdo con los deseos del Consejo Universitario. Tan pronto termine dicho estudio tendré el gusto de someterlo a su distinguida consideración. Aprovecho la oportunidad para recordarle en forma muy atenta nuestra conversación anterior en la que le manifesté, que aunque el suscrito considera factible la medida antes citada, es indudable y conveniente asumir desde ahora que la elaboración de las etapas para el planeamiento y construcción de las obras universitarias, así como otras funciones encargadas a este Departamento sufrirán un descenso en el ritmo de servicio y actividad correspondiente. Me he permitido hacer la anterior aclaración no con el propósito de presentarle una situación difícil en el futuro, la cual podría tildarse de extemporánea actualmente, sino más bien, con el buen deseo de que el Consejo Universitario y Jefes de Departamento colaboren con esta oficina, comprendiendo que los asuntos que nos soliciten después de febrero de 1960, no podrán resolverse con la celeridad del caso como hasta ahora hemos venido procurando.” Con respecto a la pregunta que hace el Consejo con relación al plazo de los 7 ½ meses para celebrar los planos de construcción, especificaciones técnicas y formato de licitación para el edificio de Agronomía, le ruego en forma muy atenta y respetuosa, releer mi comunicación de fecha 17 de agosto de 1959 relacionada con este asunto y en la cual le explicó él por qué de dicho plazo. Asimismo, manifiesto muy respetuosamente al Consejo Universitario que este plazo se analizó con el personal laborando tiempo completo y no considero prudente, salvo mejor opinión, reducirlo como se sugiere en dicho acuerdo, máxime cuando se le ha solicitado a este Departamento reducir sus funciones a medio tiempo a partir de Marzo de 1960.”

Se toma nota de las razones que expone el Ing. Padilla.

ARTICULO 17. El señor Rector dice que el Prof. José Joaquín Trejos, cumpliendo con lo que le encargara al Consejo en la última sesión, se puso en contacto con el Dr. César Dóndoli. Posteriormente a ello, el Dr. Dóndoli estuvo a conversar con él.

Le explicó que la idea que existe es la de que el Departamento de Geología se constituya para marzo de 1960, con refacción del mobiliario usado que dejarán las Escuelas de Derecho y de Ciencias Económicas y Sociales y el equipo de propiedad del Ministerio de Agricultura e Industrias con que ahora se cuenta.

El Dr. Dóndoli tiene a su cargo varias horas lectivas y es, también el Jefe de la llamada Sección de Geología de la Facultad de Agronomía. Tiene tantas horas lectivas que no puede impartirlas y entonces paga a un grupo de sustitutos para que atiendan algunas de ellas.

El deseo de la Institución es el de regularizar la situación que ahora existe, mediante un arreglo satisfactorio.

Le preocupa al Dr. Dóndoli el hecho de que si se le nombra Director del Departamento de Geología, se presente algún problema con el Ministerio de Agricultura, dependencia de la cual es funcionario.

Aunque no es el procedimiento más adecuado, recomienda mantener las cosas como están por un año, mientras se resuelve a satisfacción todo el sistema de trabajo, a fin de contar con el Dr. Dóndoli, cuyos servicios son muy valiosos para la Universidad. Que se le continúe girando el salario como hasta ahora y que se le recargue la Dirección del Depto. sin erogación adicional alguna.

Se nombraría un Subjefe que esté todo el tiempo en la Institución, por un año, para que asista a las sesiones del Consejo Directivo ya que el Dr. Dóndoli, quien tiene a su cargo trabajo de campo, muchas veces no se encontrará en San José, para asistir a dichas sesiones.

Ese subjefe podría ser el Prof. Ramiro Montero.

Le propuso sacar a concurso las suplencias de las cátedras que están ahora a cargo de profesores adjuntos y manifestó que estaba de acuerdo con esa solución.

El Dr. Dóndoli tiene el temor lógico de quien pasa a servir un puesto de elección dejando una posición que constituye una carrera profesional: la de que algún día no se le reelija y se quede sin la Dirección del Departamento, sin cátedras y sin su antigua posición.

La solución para ese caso sería nombrarlo como profesor investigador de medio tiempo, con el recargo de la Dirección del Depto. pues así no habría ningún problema si no resultara reelecto.

Esa forma la ha expresado algunas veces en el seno de la Comisión de Presupuesto, pensando en los funcionarios de elección que le han dado sus servicios a la Universidad durante largo tiempo y con gran eficiencia y que, en determinado momento, podrían verse separados de ésta.

Por eso ha comentado la posibilidad de llegar a una sustitución automática, en un caso así, por un profesorado de medio tiempo, lo que permitiría aprovechar la experiencia del funcionario y además, no aparecer como injusta la Institución con respecto a quien le ha dado su esfuerzos y su colaboración.

El Prof. Trejos considera buena la solución que propone el señor Rector. Pero estima que sería mejor pedirle al Dr. Dóndoli que durante 1960 organice el establecimiento del Departamento. Que no se haga de una vez este año próximo.

El Prof. Monge Alfaro comprende que la situación que se presenta en el caso del Dr. Dóndoli merece una consideración distinta a la que se ha seguido en otras oportunidades.

Pero estima que el nombramiento de un Director en esta forma, debilitaría en cierta manera la posición del Consejo Universitario para conocer del informe que vendrá la próxima semana, en relación con situaciones de funcionarios de la Institución que se encomendó estudiar, para su solución, a la Comisión de Personal. Si no hay soluciones generales que sean lógicas, podría decirse que se midió con vara distinta. Esa observación, en primer lugar. Luego desea expresar que a su juicio los jóvenes que trabajan en la cátedra de Geología deben mantenerse, por su conocimiento de la materia y por su experiencia docente.

Que el Dr. Dóndoli pida permiso de aquellas cátedras que no pueda llevar, luego de determinar cuáles puede dejar a su cargo; que los jóvenes sean nombrados Encargados de Cátedra y que el Dr. Dóndoli actúe como Coordinador.

En cuanto a la constitución del Departamento, cree que para fines docentes se puede hacer recargando su dirección en el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, como se hizo en el caso del Departamento de Físico-Matemáticas, sabiendo que hay un coordinador y encargados de cátedra.

El señor Rector dice que está de acuerdo con el nombramiento de un coordinador para que organice el Departamento, la cátedra etc., para 1961, sacando a concurso las suplencias respectivas.

Después de los anteriores comentarios se acuerda: pedir al Dr. Dóndoli que inicie desde ahora la organización del Depto. de Geología, sus cátedras y la relación de estas con las Facultades correspondientes; que indique cuáles cursos no puede atender, a fin de proceder a realizar los concursos necesarios para el nombramiento de los profesores suplentes que los sirvan en su lugar, y además pedirle que asista ocasionalmente a las sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras a las que se le convoque, con el fin de que informe sobre lo que al respecto se le pida, todo con vista a abrir el Departamento oficialmente en marzo de 1961.

Comunicar: Dóndoli, Ciencias y Letras.

ARTICULO 18. Considera el señor Rector que debe informar al Consejo Universitario sobre conversación que tuvo la semana pasada con el Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de América, por haberse tratado de un punto que, originalmente, se originó en acuerdo del mismo.

Como recuerda se acordó aquí designar, como becario para realizar estudios en la Universidad de Tulane, al Prof. Víctor Manuel Arroyo. Este tuvo dificultades para obtener su visa de ingreso a los Estados Unidos, razón por la cual él se dirigió,

solicitando se aligerara el correspondiente trámite, al señor Embajador de los Estados Unidos.

Como las gestiones no se concluían satisfactoriamente, se desistió, a solicitud del interesado, de considerar la oportunidad de Tulane y se resolvió que el señor Arroyo viajara, en la misma calidad de becario, a México, donde realizaría estudios de Castellano.

Mediando esas circunstancias, el Secretario de la Embajada de los Estados Unidos vino en cumplimiento de encargo del señor Embajador, para informarle que la visa para el señor Arroyo se había denegado.

Indicó que tal negativa estaba fundamentada en disposiciones legales en materia de ideologías políticas existentes, que ello debían acatar.

El señor Rector le hizo ver que el acatamiento de la ley, por los funcionarios públicos es obligación que no es posible evitar.

Que no consideraba tal ley como la más acertada en vista de que impedía que personas que puedan tener dudas, sobre los Estados Unidos, puedan apreciar personalmente los aspectos positivos de dicho país.

Le informó también, del cambio operado en cuanto a la beca del Prof. Arroyo, a solicitud del mismo y que el Consejo acogió satisfactoriamente.

Esos fueron, pues, los términos de su conversación sobre este caso con el funcionario de la Embajada de los Estados Unidos.

ARTICULO 19. Ingresa al Salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8:40 horas).

El Ing. Cadet ha remitido nota comunicando que acepta la sugerencia del Consejo para que el plazo de un año comience a regir a partir del 1 de Diciembre, después de conocer la aceptación por este de la propuesta que formulara sobre planos y supervisión del Plan Vial, lo que fue comunicado por el Departamento de Actas en nota D.A.C. 1784-59, del 7 de setiembre en curso.

Añade que empezará a tramitar la factura para la devolución de la garantía retenida.

El señor Rector consulta al Lic. Sotela si será preciso algún detalle adicional para poder dar trámite a lo resuelto.

Responde el Lic. Sotela que es suficiente con la nota del Ing. Cadet y que puede tramitarse lo correspondiente.

Se informará, pues, a los Departamentos de Administración Financiera y Planeamiento y Construcciones, así como al Ingeniero Cadet, que habiendo aceptado éste la proposición que el Consejo Universitario le formulara, en relación con los trabajos a su cargo del Plan Vial, se puede proceder de conformidad con lo resuelto en esa oportunidad.

Comunicar: Administración Financiera, Planeamiento, Cadet.

ARTICULO 20. El señor Rector indica que al resolver el asunto del nuevo horario para los funcionarios administrativos, faltó señalar la fecha de vigencia. Cuando se

fijó la jornada mínima en 40 horas se había fijado la vigencia del horario a partir del 1 de Octubre. Ahora deben venir informes de las Facultades y Departamentos, que después deberán ser estudiados y remitidos al Consejo por la Comisión de Personal, lo que habrá de tomarse en cuenta al fijarse una nueva fecha para la vigencia.

Se acuerda señalar, como fecha máxima para que las Facultades y Departamentos entreguen sus informes en relación con los horarios, el 15 de octubre.

La Comisión de Personal informará para el 15 de octubre y la vigencia de los horarios se establecerá a partir del 1 de marzo del año próximo.

Se comunica a: Facultades, Comisión de Personal, Oficina de Personal.

ARTICULO 21. Se incluye como Anexo N.º 1 de la presente acta, el informe que rinde la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre gestión de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con los títulos de los profesores, y con la jurisdicción de la Facultad de Educación sobre ellos.

ARTICULO 22. Como Anexo N.º 2 de la presente acta se incluye el informe que presenta la Comisión de Personal, sobre las solicitudes de nuevos servicios elevados por Facultades y Departamentos.

ARTICULO 23. Como Anexo N.º 3 del acta de la presente sesión, se incluye un Proyecto de Curso para Entrenadores de Fútbol, presentado por la Sección de Educación Física del Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 24. El señor Rector da lectura a la comunicación que recibiera del Departamento de Actas, suscrita por don Guillermo González Truque, en relación con las sodas de las Facultades de Educación, Ciencias Económicas y Sociales. El señor González, al referirse al asunto que le fuera planteado, manifiesta lo siguiente:

“Atendiendo al amable requerimiento en esa nota consignado, de acuerdo con el contrato de servicios de soda y restaurante por mí suscrito con la Universidad de Costa Rica, me complace manifestarle que en cumplimiento de las correspondientes responsabilidades a mi cargo estoy en la mejor disposición de equipar y atender esas dos nuevas unidades de servicio, las cuales, según convenio, deben ser debidamente acondicionadas y amuebladas por la Universidad.

De acuerdo con lo anterior ruego a usted atentamente indicarme la población escolar a servir en esas unidades así como el área del local a ellas asignado, para efectuar el planeamiento correspondiente”.

El señor Rector señala que estudió el contrato firmado entre la Universidad y el actual concesionario de las sodas, señor González. No sabe hasta dónde fue acertado concertar tal contrato.

Al hacer el análisis del contrato, encontró algunas normas que valdría la pena analizar, pues en ellas se establecen funciones concretas para dependencias de la Institución, relacionadas con el manejo de las sodas.

Está la obligación del Departamento de Bienestar y Orientación de informar sobre los servicios prestados, para determinar, con base en esa información, si cabría o no la rescisión del contrato.

El contratista tiene, por disposición contractual, la obligación de llevar libros sobre el movimiento y valores del negocio.

Se le podría pedir al Departamento de Administración Financiera que hiciera una investigación para determinar si está cumpliendo con esa obligación.

Si las personas que atienden las sodas no fueran dependientes del contratista, si no sub-arrendatarios, requeriría de haber solicitado, previamente, la autorización del Consejo Universitario.

Propone que el Departamento Legal lleve a cabo un estudio para determinar cuál es la situación de quienes están manejando las sodas.

El Prof. Monge Alfaro se refiere al servicio que prestan las sodas. A su juicio ha sido malo, tanto en la que está aquí en Agronomía, como en la que está en Ciencias y Letras. La mayoría de los profesores y alumnos va a un negocio situado fuera de la Ciudad Universitaria.

Hay, por otra parte, aspectos de presencia del personal que sirve que no son convenientes para la Institución.

De la experiencia que se tiene, se llega a la conclusión de que un contrato para que una sola persona se encargue de la atención de todas las sodas que funcionan o pueden funcionar en la Ciudad Universitaria, no resulta satisfactorio.

Hay que darse cuenta de que el servicio podría ser inmejorable, ya que la línea del negocio es buena y, también, tiene el contratista una serie de facilidades, como el no pago de arriendo, ni de electricidad y otros servicios.

Cree que es importante averiguar si se trata de subarrendatarios o administradores quienes están y han estado al frente de esas sodas. Pues en esta forma, teniendo que ganar el contratista y sus arrendatarios, es natural que no puede darse un buen servicio.

En última instancia, si no se encuentra fundamento para proceder a la rescisión del contrato conforme a las cláusulas del mismo, cree que la Universidad debería comprar las instalaciones, dejándolo sin efecto, antes de que la situación llegue a ser más difícil no sólo por el valor del mobiliario que en alguna oportunidad habría de adquirirse, conforme al contrato, sino por el costo de los servicios que se le deberán brindar a quien atiende las sodas, en lo que se refiere a electricidad, agua y otros puntos.

El Lic. Sotela desearía se le facilitaran los nombres de las personas que tienen y han tenido a su cargo los negocios dichos, para investigar, desde el Departamento Legal, en qué condición lo han hecho. Señala, además, que en la investigación que se haga

para determinar si se llevan libros, se investigue el valor que los muebles y el equipo tienen en el inventario que en ellos debe estar consignado. Que se lleve a cabo ese trabajo como si se pensara en comprar o en traspasar a otra persona.

El Prof. Trejos dice que en esta clase de actividades, es conveniente la posibilidad de que haya competencia, como incentivo para el mejoramiento de los servicios. En relación con algunas manifestaciones que aquí se han hecho, encuentran esos servicios bastante buenos. Por lo menos en cuanto a la soda de Ciencias y Letras se refiere. En 1957 si fueron deficientes, y, por esa razón, numerosos profesores y alumnos se acostumbraron a visitar otro negocio de la vecindad.

La forma de trabajo que tiene el contratista es probablemente la mejor. No cree que tenga arrendatarios sino que participa de las ganancias a otra persona, que opera como administrador.

Si la Universidad llegara a tomar para sí esa actividad, resultaría muy engorrosa. Es una línea de servicio que requiere de especialización y así se puede observar en otros países, donde hay organizaciones dedicadas a tal cosa y donde existen, incluso, cursos universitarios de formación.

Si se llega a establecer una nueva concesión, se debe ver que la población universitaria, como unidad de consumo, no va aumentar, sino que se va a distribuir entre otras sodas que serán instaladas en los nuevos edificios.

La Dra. Gamboa, en relación con este asunto y, particularmente, con la que ha dicho el Prof. Trejos, opina que sería conveniente pensar en que la Institución asumiera el servicio. Que lo asumiera por medio de una persona que trabajara a tiempo completo, dedicada por entero a esta actividad. Esa persona podría ir a los Estados Unidos, con una beca, a observar los sistemas que operan en universidades de allá y a tomar los cursos necesarios para establecer servicios adecuados, con los menús y los procedimientos que la experiencia y la técnica ya tienen señalados como los más convenientes.

El negocio es bueno y facilitará para los gastos de equipo. Una de las preocupaciones que debe tenerse aquí, es la de evitar que en las sodas haya insectos de distintas clases. Hay sistemas que permiten evitarlos y es necesario lograrlo. Le causó mala impresión, en alguna oportunidad en que ha ido a la soda con visitantes que han sido recibidos por el Consejo, ver que en ese aspecto no hay el debido cuidado.

Que vaya alguien, pues, a estudiar sistemas, menús y posibilidades de administración, para tomar la cosa en serio, pues su volumen así lo demanda.

Esa es su sugerión.

El Lic. Sotela piensa que se le podría hablar al contratista señor González, de la posibilidad de dividir el servicio para establecer la competencia.

El señor Rector dice que hay dos soluciones, en cuanto al asunto de las sodas, una inmediata y la otra mediata.

Por esta razón propone lo siguiente:

- 1) Que se lleve a cabo un estudio de la posibilidad de que la Universidad, por medio de una persona especializada, se haga cargo de los servicios de sodas de la Institución.

Esa persona, conforme a la proposición que hiciera la Dra. Gamboa, realizaría estudios y observaciones sobre el funcionamiento de similares organizaciones en los Estados Unidos y sería la encargada y la responsable de la administración de las sodas.

Para ello, solicita autorización a fin de dar los pasos necesarios para ver si se puede encontrar alguien que reúna las condiciones que la posición exige, y después, proponer su envío en viaje de estudios sobre esa materia.

- 2) Que se lleve a cabo el análisis de las cláusulas del contrato en cuanto a prestación de servicios, libros y necesidad de autorización del Consejo Universitario para sub-arrendar, comentados en esta conversación, a cargo de los Departamentos de Bienestar y Orientación, Administración Financiera y Legal, respectivamente.

- 3) Que el Lic. Sotela converse personalmente con el señor González, a ver si está de acuerdo en que se llegue a alguna alteración del contrato para permitir la participación de otro interesado en el manejo de las nuevas sodas.

Concretamente sobre la gestión presentada por el señor González, en su nota afirmando que está en capacidad de atender a los dos nuevos negocios de soda, propone se solicite a las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales, así como a Educación, el estudio de la población que necesitará de esos servicios, para informarlo al interesado. Al Departamento de Planeamiento se le pedirá informe sobre el área que ocuparán las respectivas instalaciones en cada uno de los edificios de las Escuelas mencionadas.

Se acuerda acoger las proposiciones formuladas por el Sr. Rector, dirigiéndose, a fin de que se le dé el cumplimiento que a cada uno corresponde, a las Facultades indicadas y a los Deptos de Planeamiento y Construcciones, Administración Financiera; Bienestar y Orientación y Legal. Se mandará copia del Contrato suscrito con el señor González, a los tres últimos Deptos mencionados.

Comunicar: Facultades, Deptos.

ARTICULO 25. El señor Rector suscribe la comunicación siguiente, dirigida al Consejo Universitario:

“...Haciendo bueno mi ofrecimiento hecho en días pasados en el seno del Consejo, cuando se acordó la congelación durante el año 1960 de los sueldos correspondientes a los funcionarios administrativos de la Institución, solicito a ustedes se informe a la Comisión de Presupuesto que el sueldo correspondiente al Rector durante el año mencionado será de ¢ 3.500; en vez de los ¢ 4.000. asignados en el presupuesto del presente año 1959. Habiéndole dado mi apoyo y mi voto al acuerdo de congelación, me siento moral e institucionalmente obligado a formular esta solicitud. La rebaja solicitada se ha calculado en forma tal que se dé una

situación prácticamente similar, en sentido proporcional, a la de los señores Decanos de tiempo completo, los cuales mantendrán en el año 1960 su actual sueldo de ¢ 2.600; correspondiéndoles por Escalafón el de ¢ 3.000.”

El Dr. Antonio Peña Chavarría, Decano de la Escuela de Medicina, solicita se le considere en cuanto a la congelación de los salarios, en la misma forma en que lo ha hecho el señor Rector. De manera que su salario, señalado por el Consejo en la suma de ¢ 1.500. será, durante el año próximo de ¢ 1.300.00.

El señor Rector agradece el gesto generoso y comprensivo del Dr. Peña Chavarría. Se comunicará lo correspondiente a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 26. En comunicación dirigida al Secretario General de la Universidad y suscrita por el Coordinador de la Comisión de Presupuesto, don Abel Méndez, se dice lo siguiente:

“...Tengo el gusto de elevar por su digno medio, al conocimiento del Consejo, los acuerdos tomados en la sesión septuagésimo primera celebrada por la Comisión de Presupuesto a las quince horas del 18 del corriente mes, como sigue:

Artículo 1. En relación con el artículo 8 de la sesión 1021 que solicita información en cuanto a las obligaciones contractuales de la Universidad con el Lic. don Pedro Morera, debemos informar: que las lecciones de Histopatología Aplicada, que estarán bajo su cuidado, serán incluidas en el presupuesto de la Facultad de Microbiología en número de 3 conforme al plan actual, que redujo a un semestre la Cátedra, 2 de teoría y 3 de práctica.

El artículo 2 del contrato suscrito dice: Se compromete a trabajar tiempo completo por un periodo de 3 años siempre que la Universidad se encuentre en condiciones de poderle ofrecer un contrato como profesor de tiempo completo. Según informes suministrados por el Dr. Rodolfo Céspedes, el Hospital San Juan de Dios lo ocupará durante 4 horas diarias. De acuerdo con la situación fiscal actual, la Universidad no podría darle un contrato de medio tiempo, a menos que fuera incluido en el Presupuesto de la Escuela de Medicina.

Artículo 2. Estudiado el artículo 6 de la sesión 1021, que solicita una ayuda económica para los Delegados del Consejo Estudiantil Universitario que viajarán a Venezuela al Tercer Congreso Latinoamericano de Estudiantes, en vista de la situación fiscal actual, manifestar que con mucho sentimiento no se recomienda dar ninguna ayuda. Debe recordarse que por la misma razón no se envió delegado a la Tercera Conferencia de Universidades que se reúne en Buenos Aires, a pesar de que el señor Rector forma parte del Directorio Ejecutivo de la misma.

Artículo 3. Leído el artículo 44 de la sesión 1024 relacionada con la gestión planteada por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para que se adquiriera una central de teléfonos para su edificio, se acuerda: manifestar al Consejo, que entre los gastos que deben contemplarse en la partida de Equipo de Oficina para el próximo

presupuesto, se incluirá una suma estimativa para ese gasto, ya que la Comisión lo considera de urgencia e importancia.

Artículo 4. Se conoció del informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Becas en relación con la solicitud del profesor don Alvaro Hernández quien ha obtenido una beca de I.C.A. y solicita una ayuda de la Universidad. Siendo el auxilio que recibirá por parte de I.C.A., de más o menos \$ 200.00, estima la Comisión, que siguiendo el mismo criterio aplicado en el caso del Lic. don Rodrigo Brenes, por ser ambos solteros y no tener especiales obligaciones, pueden sostenerse en los Estados Unidos, sin problemas económicos, la Comisión recomienda que la ayuda que se otorga sea de \$ 100.00 (cien dólares) que se girarán de la partida correspondiente a su sueldo en el presupuesto del Proyecto de Desarrollo Económico.

Artículo 5. Estudiados los acuerdos números 27 de la sesión 1022 y 42 de la sesión 1024, así como las notas del Director de la Radio Universitaria y del Proyecto de Desarrollo Económico, recomendar se formule una quinta modificación al Presupuesto Ordinario para hacer los siguientes traspasos, ¢ 10.000.00 de la partida de Equipo de Laboratorio para reforzar la de Materiales de Laboratorio, \$ 750.000.00 de la Formación de Fondos Escuela de Medicina, para Edificio Escuela de Medicina, ¢ 7.000.00 de la partida de Equipo de Oficina de Desarrollo Económico para reforzar la partida de Patrimonios de Desarrollo Económico.

¢ 2.000.00 de la partida de Materiales de la Radio Universitaria, para Discoteca de la misma. De la cuota Financiación Cañería San Pedro correspondiente a 1958, tomar ¢ 12.000.00 para Subvención de la Escuela de Enfermería y ¢ 14.667.00 para reforzar la partida de Mantenimiento y Reparaciones de Equipos.”

En relación con el informe de la Comisión de Presupuesto, se toman las disposiciones siguientes:

1. No se contratará como profesor de medio tiempo al Lic. Pedro Morera, en vista de que las condiciones presupuestarias no lo permiten.
2. Se ratifica la resolución de la Comisión, en cuanto a la solicitud de ayuda económica presentada por los representantes estudiantiles que viajaron a Venezuela, como delegados al Tercer Congreso Latinoamericano de Estudiantes.
3. Ratificar lo resuelto por la Comisión, en cuanto a la solicitud del Consejo Directivo de Ciencias y Letras para que se instale una central telefónica en el edificio de la Escuela.

El caso de la ayuda que la Universidad dará al Prof. Alvaro Hernández Piedra, da lugar a una serie de consideraciones que seguidamente se consignan.

El señor Rector dice que el Lic. Raúl Hess, Director del Proyecto, sugirió que se otorgara al Prof. Hernández Piedra, un salario completo, como se ha hecho en otras oportunidades con funcionarios del mismo que ha recibido becas. Si bien es cierto

que ese procedimiento se ha seguido, no debe repetirse el error cometido en esas oportunidades.

El Lic. Hess le explicó que las obligaciones del Prof. Hernández Piedra no le permitirían aceptar la beca si recibiera un auxilio de solo \$ 100.00 mensuales, tal y como lo recomienda la Comisión de Presupuesto.

En nota que ha dirigido al Decano de la Fac. de Ciencias y Letras, señala la distribución de sus ingresos, el señor Hernández, en la forma siguiente:

¢600.00 mensuales como contribución a su casa; ¢ 300.00 para el pago de un crédito del Banco Agrícola de Cartago para la compra de un lote; ¢ 200.00 a la Sociedad Aguilar y Cía. como abono mensual por el mismo lote; ¢2 25.00 al Instituto Nacional de Seguros por póliza dotal de vida; ¢ 100 impuesto sobre la renta; ¢100.00 seguro universitario. Añade que los restantes ¢ 475 los destina a una serie de gastos personales, como gasolina para el automóvil, diversión, ropa, etc. Los ¢ 500.00 que percibe por su labor en Ciencias y Letras los destina a servicios médicos, dentales, y otros.

El Prof. Monge Alfaro refiere también que el Lic. Hess, Director del Proyecto, le habló de la imposibilidad en que se encontraría el Prof. Hernández en aceptar la beca, si el auxilio económico de la Institución se reduce a \$ 100 por las obligaciones personales que tiene. Le indicó que sería muy lamentable que ello sucediera, y además, lo enteró de que ha tenido una serie de gastos e incluso vendió su automóvil, todo dentro de los planes del viaje.

El Lic. Ibarra refiere conversación que sobre el mismo punto tuviera con el Lic. Hess. Manifiesta que asistió a la sesión de la Comisión de Presupuesto y estuvo de acuerdo con sus compañeros en señalar la suma que se fijó, pero le parece que ahora se presentan nuevas circunstancias que han de tomarse en cuenta.

El Prof. Trejos se refiere a la carta exponiendo sus necesidades que le mandara el señor Hernández. Este viaje de es mucha importancia, pues va a una Universidad como la de Chicago, especializada en asuntos de Desarrollo Económico, y en este campo, en lo relativo a la América Latina.

Tiene un programa de relación con la Universidad de Chile, en la cual estuvo estudiando también, el señor Hernández.

La Dra. Gamboa dice que ella siempre ha estado de acuerdo en otorgar ayuda económica a los estudiantes o a los servidores de la Institución que obtienen becas. Pero hay un acuerdo que establece un sistema de prioridades en cuanto a las becas. Habría que saber cuántos de los funcionarios del Proyecto han sido becados, cuántos están estudiando ahora y si los que quedan son suficientes para atender un trabajo de tanta importancia como el que tiene a su cargo. Por otra parte no cree que las becas del Punto IV sean reducidas en cuanto a auxilio económico se refiere. Ellos calculan las posibilidades de cada uno de los lugares donde estarán los becarios y con esa base fijan una suma adecuada.

El señor Rector hace ver que esta situación, así como la relativa a la beca para el Prof. Jenaro Valverde, es anterior al Reglamento de Becas. Tanto el Lic. Wilbur Jiménez como el Lic. Raúl Hess, le hablaron del asunto antes del establecimiento del Reglamento de Becas.

El Lic. Sotela comenta sobre la necesidad real de aprovechar la beca, pues otros funcionarios del Proyecto han realizado estudios en esa misma condición.

El señor Rector dice que los estudios son de mucha importancia, no solo para la Universidad; sino para el país. Se ha formado un verdadero equipo para atender a sus labores en el Proyecto, con una magnífica preparación.

El Lic. Hess estuvo en Chile, con la CEPAL; después estuvo el Prof. Hernández; el Lic. Bernal Jiménez fue también, enviado por el Banco Central; luego se envió al señor Jiménez Fajardo a Holanda, donde hay especialistas muy importantes. Mariano Ramírez ha tenido una magnífica oportunidad y se pensó en Hernández y Jenaro Valverde para Chicago, por la importancia de la posibilidad que allá se brinda. El Prof. Monge Alfaro señala que el campo de los estudios que desarrollará Hernández es el de la Economía Agrícola, que es de mucha importancia para los países subdesarrollados. Solo dos costarricenses se han especializado en esta materia: Carlos Manuel Castillo, abogado y Mario Rodríguez, Ingeniero Agrónomo.

El Prof. Trejos observa que vale la pena señalar que el Desarrollo Económico es una rama de la Economía que surgió después de la Segunda Guerra. En los programas de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales no existe nada de eso, y no será sino hasta ahora que se incluya en el 5º año.

La labor que la Universidad de Costa Rica ha desarrollado en este campo, constituye un adelanto en la América Latina. Si no se cuenta con un grupo bien entrenado, no se puede hacer una buena labor; se precisa de nuevos datos, nuevas estadísticas, nuevos informes. Se inclina por otorgarle una ayuda a Hernández a base de sus necesidades reales.

El señor Rector mociona para que cualquier beca que se está tramitando, incluso la de Jenaro Valverde, lo sea conforme a las disposiciones del Reglamento de Becas.

Dice el Lic. Sotela que no le parece conveniente el camino seguido de fijar una suma. Lo natural es el camino indicado por el Prof. Trejos, a base de consideración de necesidades reales.

El señor Rector señala que la Comisión no contó con informes adecuados para conocer cuáles eran esas necesidades.

Agrega el Lic. Sotela que, a pesar de que se inclina por señalar la ayuda con base en las necesidades, tal y como lo manifestó, en este caso respalda, la decisión de la Comisión de Presupuesto, ya que ha habido cinco becas para esas oficinas y, además, el señor Hernández ya tuvo una oportunidad, cuando estuvo becado en Chile. No le parece que el precedente convenga a la Universidad.

El Prof. Monge Alfaro razona su voto. Se pronuncia para dar al señor Hernández, quien no será sustituido en sus funciones, el sueldo completo como ayuda mensual,

vistas las razones que ha expuesto, y a pesar de que se había señalado una suma menor por falta de elementos de juicio para hacerlo en otra forma. Además, esta beca no fue tramitada, desde el principio, dentro de las normas que establece el Reglamento de Becas; por último considera que los estudios que el señor Hernández va a realizar son de imprescindible valor para el país y el interesado ha demostrado ser un valioso profesional y funcionario de la Universidad.

Deja así su voto razonado, ya que no estaría de acuerdo en fundamentarlo en el hecho de que a otros becarios, funcionarios del Proyecto, se les haya girado el salario completo como ayuda económica mensual.

El Lic. Ibarra hace suyas las razones expuestas por el Prof. Monge Alfaro, al pronunciarse porque se otorgue al señor Hernández el sueldo completo, en consideración a sus compañeros de la Comisión de Presupuesto, al separarse del criterio que privó en su sesión celebrada por ésta.

El Prof. Caamaño dice que su voto es para que se dé al señor Alvaro Hernández Piedra una ayuda económica, por parte de la Universidad, para que alcance la suma mensual de que dispondrá, en conjunto, a \$ 400. Le parece que esa sería una cantidad adecuada para permitirle desenvolverse con comodidad.

El señor Rector dice que las Comisiones de Becas y de Presupuesto proceden, al recomendar ayudas de carácter económico, con base en la información casuística que les dan los interesados. Han habido muchos casos bien especificados como el del Lic. Eugenio Rodríguez Vega, por ejemplo. No los hubo en éste y, de conformidad con los datos de que se disponía, se actuó bien.

Ahora con estos nuevos datos, que hubiera considerado la Comisión y que él va a considerar por ese motivo, sugiere se le fije una ayuda mensual equivalente a ¢ 1.500. Así se le permite atender a sus compromisos, haciendo un pequeño sacrificio para disfrutar de la beca, que es una magnífica oportunidad para él.

El Lic. González interviene y manifiesta que le resulta desagradable hablar en este caso. En primer lugar, se va a quedar solo en el voto defendiendo el voto de la Comisión de Presupuesto; y se va a quedar sólo por una cuestión de fondo, de procedimiento, que no le parece el más indicado. La Universidad debe fijar normas estableciendo la ayuda económica que da; hacerlo siguiendo determinados principios independientemente de las situaciones personales.

Hay gente muy ordenada que gasta poco y que la pasa más o menos bien con determinada suma. Hay otros que no pueden atender a sus necesidades con ningún dinero. Y en esto, como ya lo ha dicho y conforme al procedimiento que se emplea, aquel que pide más y habla más, obtiene más ayuda y otros no lo hacen y se van a estudiar con una suma muy modesta como auxilio económico.

Le extraña que los becarios acepten con una cosa normal el ponerse a excavar en todas sus necesidades, para solicitar la ayuda de la Institución.

De acuerdo con las últimas solicitudes presentadas, debería pensarse en reglamentar la ayuda haciendo distinción entre solteros y casados.

Hace moción para que se busque una relación concreta entre la ayuda y lo que da la beca; que lo estudie la Comisión de Becas.

En cada caso las necesidades que se presentan pueden estar muy justificadas, pero no es conveniente proceder así. No dice que el Consejo se niegue a tomar en cuenta necesidades, pero sí que se prepare de antemano algo más general y objetivo.

La Dra. Gamboa considera que la suma propuesta por el señor Rector, ¢1.500, es amplia. Pero para que el voto no sea muy pesado para el interesado, que esperaba ¢ 2.000 mensuales, se inclina por respaldar la proposición del señor Rector.

Para el futuro deberá procederse de una manera más general, sobre todo en momentos en que hay una opinión pública pendiente de las explicaciones de la Universidad sobre la forma en que gasta sus recursos.

El Lic. Ibarra, refiriéndose a las palabras del Lic. González, dice que, si el Consejo debe buscar objetividad en cuanto a la fijación de la ayuda económica, al señalar \$100.00 no estaría siendo objetivo. Para serlo, y así se pronuncia, debe señalarse el sueldo completo.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que ha oído los argumentos que aquí se han expuesto y desea, después de ello, decirle al Lic. González que no está solo en la defensa de la recomendación de la Comisión de Presupuesto, porque también votará porque la ayuda mensual para el becario sea de \$100.00. Es necesario que los miembros del Consejo le den respaldo a las Comisiones en el cumplimiento de sus funciones y este caso es uno de ellos. Deben existir normas generales para señalar los procedimientos y los montos de ayuda económica a becarios, como existen en todas las Instituciones. La vida universitaria, aquí y en todas partes, es vida de sacrificio.

El Ing. Peralta se suma al criterio que se inclina por los \$100.00. Lo hace así por cuanto, comparando la cantidad mensual de que dispondrá el Lic. Claudio Gutiérrez, con obligaciones familiares, con la que recibirá Hernández Piedra, la encuentra adecuada dentro de los términos recomendados por la Comisión de Presupuesto.

Se procede a votar, con el siguiente resultado:

Por señalar una ayuda de \$ 100.00 mensuales, siguiendo lo recomendado por la Comisión, se pronuncian el Prof. Portuguez, el Lic. Sotela, el Lic. González, el Dr. Peña Chavarría, el Ing. Peralta y el Dr. Morales.

El Prof. Caamaño se inclina por señalar una ayuda mensual de \$ 200.00.

Por la tesis del señor Rector (¢ 1.500.00), votan favorablemente el proponente, el Prof. Trejos y la Dra. Gamboa.

Por señalar una ayuda equivalente al sueldo completo (¢ 2.000), están el Ing. Salas (cuya tesis es que todo funcionario becario deberá recibir la totalidad de su sueldo), el Lic. Ibarra, los representantes estudiantiles Méndez y Esquivel, el Dr. Fischel y el Prof. Monge Alfaro.

Se produce un empate a seis votos entre las dos tesis extremas (¢ 100 y ¢ 2000).

En virtud de lo anterior, se decide llegar a un arreglo para girar al señor Alvarado Hernández Piedra, en concepto de ayuda mensual, la suma de ¢ 1.500.

En cuanto a lo relacionado con el artículo 5º de la sesión de la Comisión de Presupuesto, se acoge de conformidad.

Señala el señor Rector que la recomendación para disponer de la suma acumulada para el servicio de la cañería de San Pedro, se debe al hecho de que no parece que el problema del agua será resuelto en fecha próxima. Por esa razón se toma la partida correspondiente a un año.

En la modificación al Presupuesto se incluye lo necesario para el aporte al sistema de Patrimonios y Jubilaciones del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, según solicitud formulada por el Lic. Hess en comunicación de fecha 14 de setiembre.

De conformidad con lo anterior la Quinta Modificación al Presupuesto quedaría así: (ver página siguiente)

QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO  
AUTORIZADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIOS  
EN SESION N.º 1025 DEL 21 DE SETIEMBRE DE 1959

TIT.	CAP.	ART.	INC.	SUBINC.	ESPECIFICACION	INCISO	ARTICULO	CAPITULO
					REBAJAR			
					EGRESOS			
1°					<u>GASTOS CORRIENTES</u>			
	1				COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS			2.650.00
		3			Materiales y Repuestos		2.650.00	
			1		Artículos y Materiales de Trabajo	2.000.00		
				9	Materiales para la Radioemisora			
			5		Utiles y Materiales de Oficina	650.00		
					Desarrollo Económico	-----		
					<u>AUXILIOS, SUBVENCIONES Y OTROS APORTES</u>			26.667.00
		iii			Subvenciones a otras Instituciones		6.667.00	
			8		Cuota Financiación Cañería de San Pedro	26.667.00		
					1			
II					<u>CAPITALIZACIONES</u>			
		I			FORMACION DE CAPITAL			17.000.00
					Por Licitación o compra directamente			
			10		Mobiliario, Equipo, Máquinaria, Vehículos		17.000.00	
				1	Equipo de Oficina	7.000.00		
				2	Desarrollo Económico			
			2		Equipo de Laboratorio	10.000.00		
					<u>GASTOS FINANCIEROS</u>			
		iii			FORMACIÓN DE FONDOS			750.000.00
			II		Fondos Escuela Medicina		750.000.00	
				14				
-----								
						TOTAL DE RECURSOS	796.317.00	796.317.00
-----								
					<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
1°					<u>GASTOS CORRIENTES</u>			
	1°				COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS			25.317.00

	2		SERVICIOS GENERALES			15.317.00	
		6	Varias Reparaciones y Mantenimiento	14.667.00			
		8	Transportes	<u>650.00</u>			
	3		MATERIALES Y REPUESTOS			10.000.00	
		1	Artículos y Materiales de Trabajo	10.000.00			
		8	Laboratorios				
iii			AUXILIOS, SUBVENCIONES, OTROS APORTES				19.000.00
	7		Otros Aportes al Sector Privado			7.000.00	
		2	Aporte al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones	7.000.00			
		2	Desarrollo Económico				
	8		<u>Suvencciones a Otras Instituciones</u>			12.000.00	
		2	Escuela de Enfermería	12.000.00			
li			<u>CAPITALIZACIONES</u>				
	I		<u>FORMACIÓN DE CAPITAL</u>				752.000.00
			Por licitación o compra directa				
	10		<u>Mobiliario, Equipo, Maquinaria, Vehículos</u>			2.000.00	
		6	Discoteca	2.000.00			
	11		<u>Edificios</u>			750.000.00	
		4	Escuela de Medicina	750.000.00			
-----							
			TOTAL DE EGRESOS	796.317.00		796.317.00	796.317.00

ARTICULO 27. En la comunicación citada anteriormente, que dirigiera el Lic. Hess al señor Rector, se expone la necesidad de que se acuerde lo siguiente:

“...Autorizar el pago de horas extraordinarias al Ing. Rudy Venegas, del Consejo Nacional de Producción, con cargo a la partida “Servicios Técnicos y Otros Trabajos Extraordinarios” del presupuesto del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico. El mencionado señor trabajará fuera de horas de oficina con el señor Álvaro Hernández Piedra en el estudio del sector agropecuario, para dejar terminada esa labor antes de la partida a fin del presente mes de este último, a disfrutar de una beca concedida por la ICA. El señor Venegas ha tenido a su cargo parte importante de ese estudio, por lo que se estima indispensable su colaboración en la tarea de revisión y finalización de ese trabajo. El periodo durante el cual se pagaría salario extraordinario al Sr. Venegas sería de aproximadamente tres semanas.”

Se acuerda autorizar el pago de horas extraordinarias al Ing. Venegas, tomando la suma necesaria de la partida “Servicios Técnicos y Otros Trabajos Extraordinarios” del Presupuesto del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico.

Comunicar: Proyecto, C. Económicas, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 28. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, eleva toda la documentación relativa a la licitación para adquirir un proyector para la Escuela de Educación.

El Profesor Ramiro Montero, que estudió todo lo relativo a las ofertas, ha recomendado se adjudique a Agencias Goicoechea Ltda., para un proyector Leitz “Prado S. M.”, con objetivo HEKTOR f / 2,5 100 mm., para una proyección entre 3 y 12 metros con sus accesorios correspondientes, por un precio de \$ 103,92 C & Limón.

La Costa Rica Dental ofreció un proyector Bausch and Lomb por \$ 340; Otón Jiménez un proyector HAFRIWE por \$ 386.85.

Se acuerda adjudicar la licitación a la Casa Agencias Goicoechea, por la suma y en las condiciones indicadas.

Comunicar: Administración Financiera, Educación.

ARTICULO 29. El señor Rector informa que, en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión pasada, se dirigió al señor Ministro de Economía y Hacienda haciendo ver la urgencia de la Institución en que se le hiciera el pago de la subvención constitucional correspondiente al mes de agosto.

Informa que ese pago se hará en el día de hoy, según se le ha comunicado. Queda pendiente el pago de la subvención del mes de setiembre.

ARTICULO 30. Ha recibido copia de comunicación suscrita por el Ing. León Venegas, Director General de Obras Públicas, la cual este dirigió al Ing. Ricardo Echandi, Jefe del Depto. de Vialidad. Dice así:

“...Para su atención, transcríblele el oficio al señor Ministro N.º 5068 que recibí y que dice:

“...Para que se sirva ordenar al Departamento de Vialidad la confección de un programa de trabajo, con el fin de cumplir el ofrecimiento hecho a la Universidad, me permito remitirle adjunto el oficio N.º R-722-59 del señor Rector de esa Institución. Le ruego indicar que el informe deberá rendirse lo más pronto posible, con el fin de contestar oportunamente esta nota.”

Tiene fecha 16 de setiembre.

Aquí se activarán las correspondientes gestiones, para llevar adelante este asunto.

ARTICULO 31. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director de la Biblioteca, señor Efraín Rojas, en su condición de Coordinador de la Comisión de Biblioteca. Esa comunicación, dirigida al señor Rector dice:

“...La Comisión de Biblioteca en su sesión ordinaria del 4 de setiembre, acordó dirigirse al Consejo Universitario con el fin de proponerle lo siguiente: Considerando: la gran necesidad de seleccionar muy bien el material bibliográfico que debe ingresar a la Biblioteca, no solo para contar con material adecuado a la enseñanza de cada una de las Cátedras como por la escasez de dinero para la adquisición de ese material, propone: Crear en cada Departamento de cada una de las Facultades, una comisión especial o responsabilizar a un catedrático para asesorar en la selección, tanto de libros y revistas que soliciten los demás profesores para cada una de las cátedras, como para revistas y libros nuevos que se ofrezcan en el mercado, o que sean ofrecidos en intercambio por otras instituciones a la Universidad. Dicha Comisión o Catedrático enviará la información requerida a la Comisión de la Biblioteca que servirá de coordinadora en este proceso de asesoramiento a la Dirección de la Biblioteca, con el fin de alcanzar en cuanto sea posible una política de adquisiciones ajustada a las necesidades de la Universidad y a la cantidad de dinero que se dispone para el efecto. Con esta organización, considera esta Comisión que se beneficiará a cada una de las Facultades al adquirir aquellos libros y revistas fundamentales, y se evitarán las duplicaciones innecesarias o la adquisición de colecciones que no van a prestar un servicio inmediato. Con una política así podría llegarse más rápidamente a la otra etapa, donde se podrá adquirir más material complementario a cada una de las Cátedras de la Universidad.”

Se aprueba la sugerencia que se formula y se acuerda dirigirse a las Facultades para pedirles el nombramiento de un profesor o de una Comisión para que asesore, lo que se hará en contacto con la Biblioteca y la Facultad correspondiente.

Comunicar: Facultades, Comisión de Biblioteca.

ARTICULO 32. El señor Rector informa que el sábado pasado llegó al país el Dr. Bonifacio Piga Sánchez Morate y ya se ha preparado su programa de trabajo.

El Dr. Víctor Manuel Hernández Asch, a nombre del Colegio de Médicos y Cirujanos, invita al Consejo a la celebración de la Semana de Medicina Legal, que tendrá lugar entre el 21 y 26 de este mes, a cargo del Dr. Piga.  
Se toma nota y se agradece la invitación.

ARTICULO 33. El Lic. Carlos María Campos suscribe comunicación dirigida al señor Rector, en la que le informa de los resultados obtenidos en reunión efectuada el día 12 en el Ministerio de Salubridad Pública, a la cual asistió como representante suyo.  
Dice el informe:

“...La reunión tenía por objeto poner en conocimiento de las instituciones representadas, el resultado obtenido por el “Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de la Comunidad”, que llevó a cabo sus tareas del 29 de agosto al 11 de setiembre. Para su conocimiento detallado, le envío adjunta, la documentación que ese día me entregaron, así como los documentos de estudio que recibí como delegado de la Universidad a dicho Grupo de Trabajo. Por la importancia que esto tiene, me permito llamar su atención a una recomendación aprobada en la Sesión Plenaria de Clausura, y la cual se refiere a la necesidad de organizar “un sistema de adiestramiento adecuado, en los diferentes niveles, sobre los principios, métodos y técnicas del Desarrollo de la Comunidad. En conversación extraoficial que tuve con representantes de organismos internacionales, acerca de la posible aplicación y ejecución de los extremos contenidos en la Recomendación a que hago mención se me dijo reiteradamente que si la Universidad de Costa Rica, proponía un plan para colaborar en el campo mencionado, encontraría una acogida favorable. Tanto los personeros del Punto Cuarto, como los miembros de Asistencia Técnica de la ONU, o el Dr. Ospina, destacado en el Crefal, se mostraron interesados en la posibilidad de que la Universidad llevara a cabo trabajos como los que se tenían en mente al aprobar la Resolución a que me he referido. Si el Consejo Universitario considerara oportuno y conveniente el explorar la posibilidad de llevar a cabo una labor como la pedida en el Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de la Comunidad, yo podría oportunamente presentar a Ud. algunas ideas concretas sobre este aspecto.”

Se acuerda agradecer al Lic. Campos su participación en la reunión indicada y se le solicita, atendiendo a su ofrecimiento, se sirva presentar un proyecto sobre la posibilidad de organizar un sistema de adiestramiento adecuado en los diferentes niveles, sobre principios, métodos y técnicas del Desarrollo de la Comunidad.

Comunicar: Lic. Campos.

ARTICULO 34. El señor Rector dice que frente al Edificio de Química hay una pequeña entrada que sirve a profesores y guardas para salir hacia el Norte de los terrenos de la Ciudad Universitaria. El Consejo dispuso no permitir entradas adicionales, salvo las establecidas; pero en este caso se presenta la circunstancia que la mayor parte de los guardas de la Institución tienen su residencia por ese

sector y por aquí se comunican con mayor facilidad. Además, sirve para transportar la cosecha de café de los terrenos adquiridos al Dr. Coto, que está produciendo beneficio a la Universidad.

Por esa razón cree conveniente facilitar el acceso por ese lugar. Propone se construya un pequeño portón y un caminito de baldosas, para uso de peatones, bajo el control de la Sección de Servicios Generales, que sea cerrado por las noches.

Se acuerda acoger la proposición que el señor Rector formula.

Se comunicará lo correspondiente a la Sección de Servicios Generales y al Departamento de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 35. El representante estudiantil señor Méndez, en relación con lo anterior, desea expresar que el puente que une a Ciencias y Letras con Química, cuando llueve, se pone muy resbaloso. Sería conveniente buscar algún sistema que evitara esa situación. Igualmente en cuanto a las baldosas que están colocadas entre ambos edificios, permiten que el agua se encharque y dificultan el movimiento por ellas.

Se acuerda dirigirse al Depto. de Planeamiento y Construcciones, para que tome las medidas del caso, a fin de evitar que se produzcan las situaciones a que ha hecho referencia el señor Méndez.

ARTICULO 36. El Jefe de la Sección de Educación Física se ha dirigido al Director del D.B.O. informándole de la solicitud presentada por el Liceo José Joaquín Vargas Calvo, a fin de que se le permita ocupar la cancha de fútbol de la Universidad, los días viernes de cada semana de las 11 a las 13 horas.

Tanto el señor Leiva como el Prof. Coronado manifiestan que, si bien la cancha no está ocupada durante esas horas en actividades universitarias, consideran que se sentaría un precedente al dar una autorización así a un colegio, pues luego otros colegios podrían plantear iguales gestiones y no habría forma de negarse.

Se considera acertada la manifestación de los funcionarios del D.B.O. Por otra parte, las canchas deben estar siempre disponibles para uso de los estudiantes universitarios, que por cualquier razón tengan su tiempo libre.

Se acuerda denegar la autorización solicitada, informando que el Consejo lamenta no poder acceder a lo que el Liceo Vargas Calvo ha gestionado, pues las canchas deben estar en todo momento disponibles para uso de los estudiantes universitarios, que por cualquier razón tengan su tiempo libre.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 37. La Dra. Gamboa observa que los domingos viene mucha gente a visitar la Universidad. Muchas de esas personas traen niños pequeños y la mayoría de ellas se queda en el Edificio de la Escuela de Educación.

Puede ocurrir algún accidente, al subir los niños a los pisos superiores. Además, se han enterado de que hay peces y tortugas y eso hace mayor la afluencia de

visitantes. Reitera su gestión de que se considere de manera especial la situación de la Escuela de Educación dentro del nuevo ordenamiento de los servicios de guardas y porteros o que se haga dentro de la actual una excepción, para darle mayor vigilancia.

Se solicita a la Dra. Gamboa que presente el problema por escrito para que lo considere Servicios Generales.

ARTICULO 38. El Prof. Monge Alfaro indica que en los días feriados y domingos, cuando ha venido a estas oficinas a llevar a cabo trabajos a su cargo, ha podido darse cuenta de que las canchas son usadas por personas no universitarias, ni funcionarios ni estudiantes, con toda libertad.

El señor Rector agrega que también ha visto vehículos de personas que vienen a enseñar a otras a conducir, lo que resulta del todo inconveniente. También se suceden carreras de bicicletas y de motocicletas. Si es conveniente que se visite la Ciudad Universitaria, no lo es que se cometan abusos por parte del público.

Con vista de lo anterior se acuerda dirigirse al señor Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, a fin de que averigüe quien o quiénes usan las canchas de la Institución durante los días libres. Igualmente que sé de instrucción a los guardas para que eviten que se venga a los terrenos de la Ciudad Universitaria a enseñar a conducir o a efectuar competencias de velocidad con bicicletas o motocicletas.

ARTICULO 39. La F.A.O. ha dirigido comunicación invitando a la Universidad a participar en la Reunión que sobre Educación Veterinaria se celebrará en Londres del 25 al 29 de abril de 1960.

Indica que no dará ni gastos de viaje ni de permanencia, siguiendo la costumbre que para esos eventos tiene la Organización.

Se acuerda expresar el agradecimiento del Consejo por la invitación formulada y manifestando, al mismo tiempo, que se lamenta no poder atenderla en vista de la situación presupuestaria de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: F.A.O.

ARTICULO 40. Se pasa a la consideración de los Anexos pendientes.

En primer lugar se conoce del Anexo N.º 1 del acta de la sesión N.º 1024.

Se acoge el criterio expresado por la Facultad de Ciencias y Letras, en el informe que figura en el Anexo indicado, que se refiere a las razones que llevaron al Consejo a proponer ciertas disposiciones que obligan a los alumnos a matricularse primero en las asignaturas en que haya sido reprobado en el curso anterior y en relación con el retiro de la asignatura perdida y de las demás.

Se acoge la proposición que hace la Facultad para dejar cierta flexibilidad en cuanto a determinados casos en que sea posible hacer excepción, en relación con el retiro

de alumnos de las materias perdidas y de las restantes que sigan, lo que es resuelto por el Consejo Directivo según sean las circunstancias.

Con este propósito se le solicita a la Facultad el envío de una reforma al Reglamento que regule esa flexibilidad. El texto correspondiente lo elevará la Facultad al Consejo, para conocer su redacción.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 41. Se conoce inmediatamente del Anexo N.º 2 del acta de la sesión N.º 1024, donde figura respuesta de la Facultad de Ciencias y Letras, acerca de las razones que tuvo para declarar equivalentes materias que se imparten en Estudios Generales con las que, con igual denominación, se imparten en estudios de Área.

Se acoge la explicación que sobre la consulta que le fuera formulada rinde la Facultad de Ciencias y Letras y se le agradece el envío del informe correspondiente.

ARTICULO 42. Como Anexo N.º 3 del acta de la sesión N.º 1024 figura informe sobre la posibilidad de establecer semestres lectivos de 18 semanas de duración, horas de clase de cincuenta minutos con recreos de 10 minutos y unificar los horarios lectivos de todas las Facultades de la Universidad.

Dicho informe está suscrito por la Comisión Especial que integran los Licenciados Oscar Chávez y Claudio Gutiérrez Carranza y el Dr. Bernal Fernández, quien actúa como Coordinador de la misma.

El señor Rector, en relación con las recomendaciones que se formulan, considera conveniente que se experimente previamente con los semestres de 16 semanas, establecidos por el Consejo en el Calendario, para ver que resultados se obtienen.

En cuanto a la proposición de cambio en la duración de la hora lectiva, propone se saquen copias de las recomendaciones y se distribuyan entre los profesores, a fin de que se conozca la opinión de las Facultades para considerar la posibilidad de introducir la modificación en el curso lectivo de 1961.

Se acuerda dirigirse a la Comisión Especial agradeciéndole la presentación de tan valioso trabajo y haciéndole ver que, por el momento, se trabajará con el semestre de 16 semanas, a fin de experimentar los resultados que se obtienen y de no modificar el calendario aprobado para el año próximo.

La sugerencia relativa a horas de cincuenta minutos, se hará de comunicación de los profesores, a fin de que se pronuncien en sus Facultades acerca de la misma, tomando en cuenta las razones expuestas por la Comisión, las que se harán de conocimiento de aquellos mediante el envío de copias del trabajo propuesto.

Comunicar: Facultades, Comisión.

ARTICULO 43. En el Anexo N.º 4 del acta de la sesión N.º 1024, vienen los dictámenes rendidos por la Comisión de Planes de Estudios y Programas, suscritos uno por los miembros Profesores Trejos y Monge y el otro por la Dra. Gamboa y el

Profesor Carlos Caamaño, opuesto el primero a la creación de un curso de introducción a la Metodología General en III Año de Educación Secundaria, de cuatro horas durante un semestre y favorable a esa gestión de la Escuela de Educación, el segundo.

El último dictamen dice que si no hubiera posibilidad de presupuesto para pagar las horas que se requiere, sugiere se autorice a la Facultad para que lo ofrezca con profesores disponibles dentro de sus posibilidades actuales, sin que ello signifique aumento pagado de horas.

Además, figura en el Anexo mencionado el dictamen rendido por los miembros Caamaño, Monge Alfaro y Dra. Gamboa, de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, sobre solicitud para reducir el curso de Historia de la Educación a un semestre y crear otro, también semestral, de Principios de Educación.

En relación con la primera parte del Anexo, hace uso de la palabra la señorita Decana Gamboa, dice que los profesores de la Escuela de Educación le pidieron que explicara aquí la importancia de este curso, con base en la experiencia que se ha tenido con algunos ensayos que se han llevado a cabo en la Escuela. Defiende esa proposición por cuanto se trata de una experiencia que nada le va a costar al Consejo Universitario. Se vigoriza el trabajo profesional de la Escuela de Educación, sin que signifique ningún sacrificio para la Universidad.

El Prof. Caamaño dice que él conversó también con los profesores de la Escuela de Educación. Después de esa conversación, quedó más convencido de la necesidad de dar ese programa como se propone.

El Lic. González consulta sobre los cursos de metodología que se imparten en educación y sobre el número de horas de cada uno. La Dra. Gamboa le hace la relación correspondiente.

El Lic. González apunta que de esas horas de Metodología específicas se podría sacar para el Seminario de Metodología General.

El Prof. Trejos dice que el total de materias de la Facultad de Educación está en muy buena proporción. De los datos que tiene de los Estados Unidos, sacó la conclusión de que la formación profesional aquí es muy satisfactoria y ligeramente más alta que el promedio de las Universidades de los Estados Unidos.

Esto implica un aumento de horas para los estudiantes y contrasta con la actitud seguida en cuanto a Ciencias y Letras. Da un ejemplo: el caso de Física, planteado el año pasado y que no se aceptó y sobre el cual se insistió de nuevo este año sin que siquiera se le diera trámite.

Se reafirma en su tesis contraria a la solicitud de Educación.

El Prof. Monge Alfaro dice que un estudio de relación en Geografía e Historia de las asignaturas llamadas de Especialidad y de las de II Año de Educación, da un buen resultado: 18 horas incluyendo Filosofía Clásica y 6 para Educación; en III año, las asignaturas especializadas 16 horas, 8 en Educación; en IV año, incluyendo las

Filosofías, que no son especializadas sino de tiempo completo, 18 horas y 8 en Educación.

La Dra. Gamboa apunta que esa relación no es la misma en otras asignaturas. Agrega el Prof. Monge Alfaro que hay una incongruencia en cuanto al lugar o nivel donde se está solicitando la Metodología General. Se está pidiendo en el III Año, que es en el mismo en que se inicia la Metodología Especial. De manera que van a ir juntas la Metodología General y las prácticas. Esa situación viene a reforzar los puntos de vista del dictamen que suscribió. Apunta no ya en contra de otra cosa, sino de la ubicación.

La Dra. Gamboa dice que si la solicitud presentada por la Facultad de Educación no se aprueba hoy por parte de este Consejo, dejará planteada moción de revisión, para hacer un estudio sobre la proporción y sobre los datos que dice poseer el Prof. Trejos.

Los cursos de Educación son en realidad seis horas; lo demás son las bases académicas pedagógicas.

Este año se probó con un sistema de trabajo de mesa redonda el sistema propuesto, con muy buen resultado. Debería permitirse a la Escuela hacer esa experiencia para el año entrante. Pide el Prof. Monge Alfaro y al Prof. Trejos participar de dicha experiencia, evaluarla y entonces juzgarla.

El Prof. Trejos presenta moción de orden.

Como la Dra. Gamboa ha hablado de solicitar revisión, y esa moción de revisión implicaría un análisis de fondo de la solicitud de la Escuela de Educación, formula moción de orden para que se posponga la discusión de este asunto hasta tanto no presente los datos de que dispone y a los que hizo referencia anteriormente.

Se acoge la moción de orden que presenta el profesor Trejos, esperando a conocer los datos de que dispone.

Igualmente se le pide al Profesor Monge un estudio sobre proporción de las cátedras para la próxima sesión.

Se considera la segunda parte del Anexo N.º 4 Gestión de la Facultad de Educación sobre cursos de Historia y Principios de la Educación.

El Prof. Trejos dice que no firmó el dictamen de la Comisión por cuanto su criterio es el de que, en lugar de tres cursos de Educación que hay ahora y un cuarto que se va a introducir, debe hacerse una reducción a lo sumo a uno o dos, dejando un curso intenso de especialización como curso de post graduación, sobre Historia o Filosofía de la Educación. Los alumnos tienen ya un número de asignaturas bastante grande y si se aprobara este plan, serían ya diez asignaturas, casi tantas como en la Enseñanza Media.

La Dra. Gamboa dice que no varía el número de cursos, pues el de Historia de la Educación se reduce a un semestre. Esa rebaja se hace porque se considera que ya se ha mejorado en la base, con Historia de la Cultura.

Se somete a votación la propuesta de la Escuela de Educación, con el siguiente resultado: a favor de la reducción del curso de Historia de la Educación a un semestre y a la creación de otro de Principios de la Educación de igual duración, se pronuncian el Ing. Salas, el Lic. Ibarra, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el Lic. González, el representante estudiantil Esquivel, el Dr. Peña, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge y el señor Rector; negativamente lo hacen el Prof. Trejos y el representante estudiantil Méndez. El Prof. Portuguez no figura en la votación, por cuanto solicitó autorización para dejar la sesión.

De conformidad con lo anterior, se aprueba la modificación al plan de estudios en el sentido propuesto por la Facultad de Educación.

Comunicar: Educación, Registro.

ARTICULO 44. El Lic. Sotela se refiere al encargo que le fuera formulado en la sesión pasada, para preparar los contratos de los profesores extranjeros. Requiere, para ello, de contar con una base.

Se acuerda remitirles los contratos originales, a fin de que con base en ellos haga los correspondientes a la renovación, con las modificaciones siguientes: posibilidad de rescisión para el Dr. Saumells en octubre de 1960, sin responsabilidad de su parte, y rebaja de la remuneración del Dr. Antonio Balli a  $\phi$ 2.400.00 mensuales.

Comunicar: Sotela.

ARTICULO 45. El profesor Trejos dice que un egresado de Bellas Artes ha obsequiado un mural para que sea colocado en el edificio de la Escuela de Ciencias y Letras. Ese mural es removible. Cuando le planteó la cosa, le dijo que de su parte había la mejor buena voluntad, pero que le parecía que el señor Rector debía resolver, y tal vez, este decidiera llevar el caso al Consejo Universitario, para evitar el precedente de que cada Decano, en oportunidades parecidas, decida por sí mismo. Presenta una fotografía del cuadro indicado.

Se ha escogido, como posible sitio para colocarlo, la entrada del sótano que da al Auditorio.

El señor Rector está de acuerdo en que se le coloque. Se hará como una forma de experimentación. Si da buen resultado, se dejará ahí, de lo contrario se removerá, pues se trata de una obra que no es fija.

Se acuerda autorizar la colocación del mural en el sitio señalado antes de la Escuela de Ciencias y Letras, haciéndole saber al autor que existe un plan, en la Institución, sobre murales definitivos para las instalaciones universitarias, el cual oportunamente será presentado; por esta razón la colocación que se hará de su obra tendrá un carácter temporal, sometida a las recomendaciones que el plan mencionado haga.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 46. El Prof. Trejos dice que en la sesión pasada el Consejo Universitario les encargó, al Ing. Baudrit y a él, de ponerse de acuerdo sobre las funciones del señor Willie dentro de su contrato al servicio de la Universidad.

Deberá aclararse esa situación, por cuanto esas funciones fueron expresamente establecidas por el Consejo Universitario.

El señor Rector, dice que, efectivamente, en artículo 57 de la sesión 994 se acordó, que se encargaría de Entomología, en la Facultad de Agronomía.

Se hace la correspondiente aclaración dejando sin efecto el encargo formulado en la anterior sesión.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 47. El Prof. Caamaño solicita permiso para ausentarse por ocho semanas de sus funciones universitarias, a partir del 28 de setiembre, a fin de asistir, en representación del señor Rector de la Universidad a una serie de actividades académicas en los Estados Unidos.

Solicita, igualmente, que si tuviera algún atraso en cuanto al regreso, se le facilitaran esos días dentro del margen de vacaciones a que tiene derecho.

Se concede al Prof. Caamaño el permiso que solicita, con goce de salario, ya que viajará como delegado de la Institución, la que lo envía en forma oficial.

Se acuerda autorizarlo para disponer de algunos días dentro de las vacaciones que tiene acumuladas, si se producen algún atraso para su regreso al país, una vez vencido el periodo de ocho semanas de permiso que se le ha concedido.

Comunicar: Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 48. Se acuerda pedir a la Facultad de Ciencias y Letras el nombramiento de un Vice-Decano alterno, de la rama de Letras, que sustituya en sus funciones al Prof. Caamaño durante el término que la ha sido concedido.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 49. La Dra. Gamboa pide disculpas por no haber solicitado en sesión anterior –razón por la cual lo hace en esta– el pago de cuatro horas al Prof. José A. Valverde, por haber atendido durante ese tiempo las lecciones de Literatura Infantil, que no pudo atender ella personalmente debido a obligaciones administrativas en la Escuela.

Se autoriza el pago indicado al Prof. Valverde.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal, Facultad.

ARTICULO 50. Dice la Dra. Gamboa que está pendiente respuesta de la A.N.D.E para el trabajo que el Consejo encargó a la Comisión integrada por ella, el Prof. Monge y el Dr. Santoro, sobre el llamado “pachuquismo” y otros aspectos. El Prof. Monge aclara que, de acuerdo con la propia Dra. envió carta a la Secretaría de la A.N.D.E pidiéndole posponer los trabajos por tres o cuatro semanas, lo que fue aceptado por ella, en vista del excesivo trabajo pendiente de la Universidad.

ARTICULO 51. El Dr. Fischel dice que un alumno del 5º Año de la Escuela de Odontología, trabajando en la clínica, derramó un frasco de ácido fénico sobre un paciente, dañándole el pantalón.

El interesado le dirigió una carta exponiendo que es persona pobre y que el pantalón le quedará inservible, razón por la cual solicita se le reconozca su valor, que calcula en ¢60.

Se acuerda autorizar el pago de la suma indicada, tomándola de la Caja Chica de la Escuela de Odontología.

ARTICULO 52. Se acuerda dirigirse al Departamento de Registro para solicitarle que distribuya ejemplares del Calendario aprobado, entre los profesores de todas las Facultades de la Institución.

A las 12:25 se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1.  
N.º SG – 595- 59

Ciudad universitaria.  
19 de setiembre de 1959

Señor:  
Licenciado Rodrigo Facio  
Rector de la Universidad de Costa Rica,  
S.O.

Distinguido señor Rector:

Elevo a su conocimiento, en mi calidad de Coordinador de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, las actividades desplegadas por ésta, con motivo de cumplir con el encargo que el Consejo Universitario le hizo -Acta N.º 1003, artículo 10-, en el sentido de estudiar e informar respecto de los puntos de vista expresados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y por la Facultad de Educación sobre la expedición de títulos y elaboración de tesis de grado concernientes a profesores de segunda enseñanza.

Los documentos pasados a la Comisión para realizar el análisis del problema aludido, fueron los siguientes:

1. Carta de un grupo de estudiantes de tercer año del Departamento de Historia y Geografía, que siguen la carrera del profesorado de Segunda Enseñanza.
2. Informe del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, enviado a consideración del Consejo Universitario, suscrito, además, por muchos profesores, que termina en solicitud para que se convoque a la Asamblea Universitaria con el objeto de revisar los acuerdos tomados por ésta el 30 de abril de 1955, en lo concerniente a la expedición de títulos y dirección de tesis de grado para profesor de segunda enseñanza.
3. Informe de la Facultad de Educación, del 30 de mayo de 1956, en el cual se analizan los puntos de vista expresados por los estudiantes y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras sobre el mismo asunto.
4. Carta de los profesores de la Facultad de Educación, que también lo son de la de Ciencias y Letras, en la cual indican que desean ayudar al estudio del

problema de títulos y tesis de grado exigidos a los estudiantes que siguen la carrera del profesorado.

La Comisión realizó numerosas sesiones de trabajo.

La doctora Gamboa administró una interesante encuesta a los estudiantes relacionada con puntos discutidos en la Comisión y otros que le parecieron interesantes.

Los aspectos fundamentales entorno a los cuales se desarrollaron las deliberaciones de los integrantes de la comisión fueron los siguientes:

Puntos de vista del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras:

a) La Facultad de Ciencias y Letras a más de sus fundamentales fines del servicio que debe prestar a toda la Universidad, debe realizar una función académica propia: contar con sus propios planes de estudios y promover la investigación por su propia cuenta...Con este objeto los estudios de Ciencias y Letras han de constituir carreras genuinas de la Facultad, que se ofrezcan a sus estudiantes con la misma finalidad de alcanzar un grado académico en todas las universidades.

b) Los estudios genuinos de los Departamentos de Ciencias y Letras solo alcanzarán un significado real para los estudiantes si constituye una carrera, si conducen a la obtención de un grado académico, cuyo valor existe en función de la docencia o de la investigación.

c) La Facultad no puede desentenderse de todo lo que concierne a la preparación de profesores de Segunda Enseñanza, porque la docencia en ese nivel de la enseñanza constituye para la gran mayoría de las personas que siguen los cursos de estudios genuinos de Ciencias y Letras, el fin de las carreras universitarias.

d) Sugiere se otorguen dos clases de títulos, a quienes siguen la carrera de profesorado: Profesor en Ciencias y Profesor en Letras, y que la tesis sea de competencia de la Facultad de Ciencias y Letras.

1)

Puntos de vista de la Facultad de Educación:

a) Necesidad de revisar con criterio evaluativo los planes de estudios y programas que se ofrecen a los estudiantes que siguen la carrera de profesorado.

b) Ubicación del requisito de Tesis en el proceso de los estudios superiores. Sugiere se elimine la tesis para la graduación de profesores de segunda enseñanza.

c) Impugna la idea de que el título sea otorgado por la Facultad de Ciencias y Letras, por cuanto ello "afectaría profundamente las funciones típicas de la propia Escuela de Ciencias y Letras, indicada en el artículo 41; además, debilitaría profundamente a la Escuela de Educación y con ello a la significación misma de la profesión docente en Costa Rica. Tal cosa sería un retroceso en el desarrollo

histórico de la formación de profesores en nuestro país que ha logrado poner en nivel profesional esta carrera”.

d) Establecer de inmediato la Comisión coordinadora de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación.

Terminadas las deliberaciones de los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, don José J. Trejos y Lic. Carlos Caamaño, Decano y Vice-decano, correspondientemente, de las Facultades de Ciencias y Letras, expresaron la idea de no suscribir dictamen alguno, si no mantenerse apegados a lo acordado por el Consejo Directivo.

Va a estudio del Consejo, pues, dos proposiciones para resolver el problema: una de la doctora. Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, y otra del suscrito coordinador, que fue, a su vez, estudiado por las autoridades colegiadas de ambas entidades universitarias.

- a) Los estudios encaminados a preparar profesores de segunda enseñanza debe culminar, a los cuatro años, - incluyendo el de Estudios Generales y el de Área-, con título de igual denominación que la del nivel o estadio de la enseñanza a la cual se va a dedicar, tanto por la especialidad hecha cuanto por la correspondiente formación pedagógica. No estoy, pues, de acuerdo en otorgar títulos de Profesor en Letras y de Profesor en Ciencias.
- b) La formación pedagógica debe ofrecerla la Facultad de Educación, tal como lo acordó la Asamblea universitaria por iniciativa del Consejo y de las Comisiones que en su oportunidad prepararon los proyectos de la reforma, y, por ende, la creación de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación.
- c) Las actividades desplegadas por la Sección de Segunda Enseñanza de la Facultad de Educación empezaron en 1958, y no fue si no hasta marzo del año en curso en que se nombró jefe de la misma. Los profesores encargados de atender esos servicios universitarios, en los escasos cinco meses que llevan de trabajar, han creado un equipo compuesto por los mejores profesores especializados en el mencionado campo pedagógico con que cuenta el país. Buena política es ayudar y estimular a quienes han tomado, con empeño e inteligencia, la planeación de las actividades encaminadas a formar, de la mejor manera posible, a los futuros profesores de segunda enseñanza. Mi criterio es que no se hagan cambios antes de tener los resultados a la vista, y de hacer las correspondientes evaluaciones.
- d) En lo relativo al título, creo que éste debe ser otorgado, como ocurre en la mayor parte de las universidades sudamericanas y europeas, por la propia Universidad, sin hacer referencia concreta de la o las Escuelas en donde se hicieron los estudios del caso

Si hasta ahora en el título se ha hecho referencia a la Escuela o Facultad, ello obedece al siguiente hecho histórico: al desaparecer en 1888 la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica, quedaron únicamente dos Facultades, Derecho y Farmacia, y fueron éstas las encargadas de otorgar el título- dadas las circunstancias no pudo haber sido de otra manera. Al fundarse la Universidad de Costa Rica, en el otorgamiento de títulos se siguió la línea trazada por las mencionadas escuelas, y cada una tomó como derecho muy suyo aparecer en el título otorgado.

- e) En caso que la idea sugerida no prosperase, el título de Profesor de Segunda Enseñanza podría ser otorgado conjuntamente por las dos Facultades, Educación y Ciencias y Letras, pues, tanto una como otra contribuyen, cada una desde su ángulo cultural, a formar al profesor.
- f) Si la Facultad de Ciencias y Letras está en capacidad de dar títulos de Licenciados en Ciencias y Letras- después de un año de estudios de post-graduados-, de igual manera la de Educación podría otorgar de Licenciados en Educación a aquellos que realizaran estudios post-graduados en algunas de las especialidades ofrecidas por la Institución.
- g) En lo relativo a la tesis de grado, juzgo que una carrera universitaria, que comprende cuatro años de estudios, debe culminar con la elaboración de un trabajo serio de investigación, como requisito indispensable para graduarse. La tesis puede versar, según mi criterio, sobre aspectos académicos, tanto de las disciplinas de la especialidad como de las ciencias de la educación. Lo denominado con el término académico no solo cubre por su naturaleza y sentido, a la Historia, Geografía, Literatura, Ciencias Filológicas, Filosofía, Química, Física,, Matemáticas, etc; sino, también, a otra clase de ciencias como lo son las que en forma directa se relacionan con el conocimiento del hombre –psicología- y con la formación del hombre- ciencias de la educación.
- h) De igual manera, juzgo que tanta importancia tiene para la formación profesional del profesor de las materias pedagógicas como las de la especialidad. No conviene hacer divisiones demasiado tajantes entre un tipo de disciplinas y otro. En la formación cultural y profesional unas y otras juegan papel importante. Es menester, claro está, llegar a un equilibrio, a una armonía, a una racional distribución de las mismas en los planes de estudios.
- i) El joven, al obtener el título de Profesor de Segunda Enseñanza, adquiere, por prescripción de la ley de personal o de escalafón, la totalidad de sus máximos derechos como trabajador docente. Si no continuara sus estudios para obtener la licenciatura, el solo título de Profesor de Segunda Enseñanza le basta para incorporarse en la carrera docente, de acuerdo

con la ley. Los cuatro años, pues, señalados para realizar los estudios que llevan a la obtención del Título de Profesor de Segunda Enseñanza, constituyen un ciclo completo y superior de estudios universitarios, que en modo alguno deben tratarse, ni directa ni indirectamente, en forma inferior o distinta de los otros profesionales universitarios. Por esas y por muchas otras razones de carácter científico y técnico, a los candidatos a profesores debe exigírseles la elaboración de una tesis – tal como se le ha venido exigiendo con éxito indiscutible a los actuales licenciados en filosofía y letras cuyos estudios abarcan cuatro años.

- j) Los miembros de la Comisión encargada de redactar el proyecto de creación de la Facultad de Ciencias y Letras tuvieron en mente que la licenciatura significaba hacer un año más de estudios post graduados; que debía concebirse como un ciclo de estudios que aun cuando fuese continuación de los que llevan al profesorado convenía tratarlos por aparte.

Las ciencias ofrecidas para alcanzar el título de profesor de Segunda Enseñanza se organizaron dentro de un criterio integrador a fin de que la preparación de los preceptores se adecuara a la nueva concepción de ese estadio del sistema escolar costarricense. En cambio la Licenciatura solo exige como estudios fundamentales un aspecto de una de las disciplinas. Por ejemplo, quien ahondara en Historia Antigua y Media o en Historia Moderna y Contemporánea aspiraría al título de Licenciado en Historia, quien deseara hacer estudios de Geografía de Europa y de Asia podría obtener el título de Licenciado en Geografía. Para la Licenciatura, que los profesores de segunda enseñanza pueden hacerla en cualquier tiempo, se exige también un trabajo de investigación más hondo y consistente.

Con toda consideración me suscribo del señor Rector muy atento servidor,

Carlos Monge Alfaro  
Secretario General de la Universidad.

CMA:ocs.

Nº 327- 59

Agosto 8, 1959

Lic.  
don Rodrigo Facio  
Rector Universidad de Costa Rica,  
Pte.

Estimado señor Rector:

Por su digno medio y para el trámite que corresponde me complazco en enviar a usted el siguiente informe y el cual se refiere a la proposición de don Carlos Monge a la Comisión de Plan de Estudios y programas, en relación con el problema planteado por un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias y Letras al pedir lo siguiente:

- A) Que la jurisdicción de Profesor de Segunda Enseñanza, que corresponde a la Facultad de Educación, sea transferida a la Facultad de Ciencias y Letras y
- B) Que se cambie el nombre del título de Profesor de Segunda Enseñanza por el de Profesor en Ciencias y Profesor en Letras.

Mi posición a este respecto recoge el criterio dado por la Facultad de Educación (sesiones Nº 44 y 45 del 31 de julio y 7 de agosto respectivamente) y el cual di a conocer oportunamente en la Comisión de Plan de Estudios y Programas

#### Impresión General sobre la proposición de don Carlos Monge

La Facultad considera que esta proposición está inspirada en un juicio de gran equidad y revela verdadero interés en vigorizar los estudios y requisitos del profesorado. Como se verá enseguida esta Facultad está de acuerdo en los puntos básicos de la tesis que él presenta y solo discrepa en aspectos menores de requisitos que deben ser objeto de un estudio especial.

#### Denominación del título.

La Facultad sostiene la misma posición que la expuesta por don Carlos Monge a este respecto. El título no debe variarse en su denominación por las razones siguientes:

- A. El cambio de nombre propuesto implicaría una vuelta atrás en relación con una idea fundamental que motivó la reforma universitaria. El nuevo plan señaló a Ciencias y Letras funciones académicas muy definidas sin mezcla con actividades profesionales y señaló a la Facultad de Educación funciones

académicas muy definidas sin mezcla con actividades profesionales y señaló a la Facultad de Educación función característica pedagógica en la formación profesional docente.

Esta formación no incluye solo Ciencias y Letras sino también otras disciplinas con requisitos pedagógicos como las del profesorado para la Artes, Educación Física, etc.

B. La denominación general Ciencias y Letras que propone el grupo de profesores a que nos hemos referido, llevaría implícita la idea que el título correspondiente a cuatro años de estudios designado para profesores de segunda enseñanza, garantizaría competencia para cualquier nivel de enseñanza incluyendo la universidad. Es bueno anotar que actualmente se marca una tendencia muy fuerte en universidades de gran prestigio para requerir preparación pedagógica y académica mucho más alta para el servicio docente universitario.

En consecuencia con lo anterior, mantenemos la tesis de que la denominación de título debe mantenerse como ésta: Profesor de Segunda Enseñanza con el agregado del área de especialización.

#### Jurisdicción del título de profesor

El profesor don Carlos Monge propone que el título sea dado por la universidad sin hacer referencias a determinada Escuela. Respecto a esta idea la Facultad de Educación sostiene que, mientras se mantenga los títulos profesionales otorgados por la Universidad la mención de la Escuela que ofrece la especialización profesional, debe mantenerse el mismo status para la Facultad de Educación. Sin embargo, si prosperarse la idea de don Carlos, la medida tendría que ser general para todas las escuelas pues de todos lo contrario se crearía una odiosa e injusta discriminación contra la Facultad de Educación.

La alternativa que ofrece el profesor Monge Alfaro en el sentido de que se mencione a las Facultades- Educación y Ciencias y Letras- no nos parece propia pues en ese caso el nombre de Ciencias y Letras tendría que agregarse en todos los títulos de escuelas profesionales a cuyos programas contribuye la Facultad de Ciencias y Letras.

#### Posibilidad de ofrecer licenciatura en la Escuela de Educación

Expresa el profesor Monge Alfaro la magnífica opinión siguiente:  
“Si la Facultad de Ciencias y Letras está en capacidad de dar títulos de Licenciados en Ciencias y Letras después de un año de estudios de post- graduados, de igual manera la de Educación puede otorgar de Licenciado en Educación a aquellos que

realicen estudios post graduados en algunas de las especialidades ofrecidas por la Institución”.

La Facultad manifiesta su reconocimiento al profesor Monge Alfaro por tan equitativa y atinada proposición. Corresponde ésta con sistemas modernos universitarios en América y Europa y da merecida confianza a los profesores de la Facultad de la Educación. Responde a ella además a una inquietud ya expresada por algunos estudiantes de educación secundaria.

Creemos, sin embargo, que no es ésta la oportunidad de discutir tan excelente idea pues antes de definirse la posición respecto a lo que ha propuesto un grupo de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con el título de profesor.

#### Tesis de Grado

La Facultad reitera y amplía el criterio que expuso al Consejo Universitario en carta del 30 de mayo último en relación con la tesis de grado.

A) La tesis, tal como está concebida y ubicada, no tiene relación con la formación profesional docente.

B) El reglamento de Ciencias y Letras suprime tácitamente la tesis para el profesorado al considerar que una sola tesis sirve para el título de profesor y para el título de licenciatura.

C) La exigencia de tesis para el profesorado atrasa en años la posibilidad que los estudiantes lleguen a graduarse cosa que los daña sensiblemente porque les dificulta alcanzar pronto después de sus estudios un status profesional y económico satisfactorio. Prueba de esta afirmación es el hecho de que actualmente solo hay veintisiete graduados de la vieja Escuela de Filosofía y Letras trabajando en la segunda enseñanza y hay ochenta y cinco egresados de la misma Facultad ejerciendo la profesión sin haber alcanzado a graduarse por la dificultad para presentar la tesis.

D) De un estudio hecho sobre sistemas de graduación para el profesorado de Segunda Enseñanza o su equivalente (Bachillerato en Ciencias de la Educación), en los catálogos de las universidades de Puerto Rico, Panamá y Estados Unidos, sacamos la conclusión de que no exige la tesis sino otros requisitos que garantizan la competencia docente.

E) La Facultad de Educación considera la necesidad inmediata de fortalecer los requisitos que vigoricen la competencia profesional y para ello está proyectando un plan que necesariamente implicará trabajo muy serio y concentrado de los candidatos a la docencia. La concentración en una tesis impediría la atención debida a las competencias profesionales necesarias.

Por todas las razones apuntadas la Facultad de Educación ratifica su instancia para que se estudien los requisitos de graduación de profesorado con un punto de vista muy flexible y moderno y con vista a una preparación excelente que opere en el mejoramiento efectivo de la segunda enseñanza en Costa Rica. No cree sin embargo la Facultad que este aspecto de tesis requiera solución inmediata. Juzga más bien que sobre esto debe hacerse un estudio mas hondo con datos suficientes sobre las tendencias predominantes en sistema de graduación que existen en instituciones pioneras de formación docente.

Cree la Facultad que lo que urge ahora es finiquitar el asunto principal motivado en la proposición de un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias y Letras respecto a la denominación del título y la jurisdicción que le corresponde.

De usted con la seguridad de mi consideración y aprecio.

Emma Gamboa.  
Decana.

N.º 2- S. E.

Ciudad Universitaria  
12 de junio de 1959

Señores

Dra. Emma Gamboa y Lic. Carlos A. Caamaño  
Decanos de la Facultad de Educación y de la  
Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de  
Costa Rica  
S. O.

Muy estimados señores Decanos:

Los suscritos, todos profesores de la Sección de Segunda Enseñanza de la Facultad de Educación, con el debido respeto, a Uds. exponemos:

- a) Que todos nosotros menos uno somos actualmente profesores de la Escuela de Ciencias y Letras, al mismo tiempo que profesores de la Escuela de Educación.
- b) Que por este mismo hecho, deseamos contribuir al estudio y solución del problema que se ha planteado con motivo de la discusión sobre jurisdicción del título de profesor de segunda enseñanza.
- c) Que nos anima el propósito de hacer efectiva y permanente la coordinación del trabajo de formación de profesores de Segunda Enseñanza, que han empezado a realizar ambas Escuelas.
- d) Que esta coordinación de trabajo que propiciamos está prevista en el artículo 42, Inciso 3 del Estatuto Universitario y ha sido reiteradamente recomendada por el señor Rector en varias declaraciones sobre política de nivel universitario, y se basa en el principio de que las distintas facultades profesionales de la Universidad y la de Ciencias y Letras, deben buscar en cooperación las soluciones de sus problemas comunes.
- e) En consecuencia, nos permitimos hacer a ustedes, las siguientes respetuosas sugerencias:
  - a) Nombrar una comisión permanente coordinadora de planes de formación de profesores de Segunda Enseñanza, integrada por diez miembros, cinco por cada Facultad.
  - b) Los miembros de dicha comisión deberán ser obligatoriamente directores o catedráticos de Departamentos de la Facultad de Ciencias

y Letras, que expliquen materias del Plan de estudios para profesorado; y director o catedráticos de Sección de Segunda Enseñanza de la Escuela de Educación.

c) Tal comisión tendría como objeto de su trabajo, investigar y buscar soluciones a los problemas que ya están planteados, como el de la jurisdicción del título, y a otros que si bien, al parecer no de urgencia inmediata, no por ello dejan de ser impostergable estudio y solución.

De los señores Decanos, con la muestra de nuestra consideración y aprecio.

Acta N.º 1025.

Anexo N.º 2.

Ciudad universitaria,  
19 de septiembre de 1959

Licenciado Rodrigo Facio,  
Rector de la Universidad de Costa Rica.  
S. O.

Distinguido Señor Rector:

Nos es grato elevar a su conocimiento el informe relativo a las solicitudes hechas por algunas dependencias universitarias para crear nuevas plazas y recalificar puestos con miras a aumentos de salarios.

Sírvase, señor Rector, disculpar a los suscritos, miembros de la Comisión de Personal, el atraso con que ponemos en sus manos el presente informe, ya que de acuerdo con lo estatuido éste debe enviarse a su consideración a mas tardar el 15 de septiembre de cada año.

Como lo hicimos el año pasado, indicaremos por Facultades y Departamentos las solicitudes y nuestras recomendaciones.

#### ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Solicita la creación de una plaza DE OFICIAL II DE TIEMPO COMPLETO en vista de que la labor administrativa ha crecido mucho. Entre las funciones indicadas en el documento respectivo están la venta y control de material y otras actividades.

En la solicitud no se dice en forma clara las funciones que se le encomendaran al funcionario del caso ni se hace acompañar de una descripción del puesto. Además, la Academia de Bellas Artes es una de las dependencias universitarias que tienen menor número de alumnos. Sin embargo, atendiendo al hecho de que ofrece cursos vespertinos y nocturnos juzgamos conveniente se cree una plaza de OFICIAL TERCERO MEDIO TIEMPO con el objeto de que ayude a las labores de secretaría.

#### FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

##### 4. Asistente del Vicedecano

Se pide la creación de una plaza de asistente para el Vicedecano con la idea de que ayude a la disciplina y otros aspectos de la vida escolar de las señoritas de esa Escuela, principalmente de primer año, cuyo número asciende a 800. Se agrega, además, que el Comité de Vida Estudiantil ya se ha definido las funciones que le corresponden y que la Asistente vendría a prestarle a éste excelentes servicios.

En relación con la solicitud aludida la Comisión recuerda que por acuerdo del Consejo Universitario, durante el presente curso lectivo la señorita profesora Hortensia Sevilla ha venido realizando las mismas funciones que ahora la Facultad solicita para la asistente del Vicedecano.

La Comisión cree que en tanto no se haga una evaluación de los servicios prestados por la profesora Sevilla no podría recomendar el nombramiento de un funcionario con idénticas atribuciones. Además, aún cuando el Comité de Vida Estudiantil tiene funciones propias, sin embargo, no ha podido funcionar con regularidad. Nada se ganaría, entonces, con crear una asistente más.

Por las razones mencionadas la Comisión no sugiere o recomienda al Consejo Universitario atienda la solicitud en referencia.

a) Oficial Primero de Tiempo Completo para los Departamentos de Biología y Filosofía.

Solicitan los mencionados Departamentos un Oficial Primero de tiempo completo, en vista de que el trabajo de esas dependencias ha aumentado mucho.

La Comisión sugiere que está de acuerdo en parte con la solicitud indicada, porque son dos Departamentos los que aprovecharían los servicios del funcionario en referencia. Recomienda, entonces, que la actual Oficial Segunda de Medio Tiempo se convierta en OFICIAL SEGUNDO DE TIEMPO COMPLETO.

b) Auxiliar Tercero Tiempo Completo para asistir al doctor de Abate en las prácticas de Biología General

Pedimento para crear la plaza de Auxiliar Tercero Tiempo Completo para trabajar al lado del doctor De Abate, En el documento del caso no se describe el puesto ni se dan amplias razones que lo justifiquen. No estamos, por ese motivo, de acuerdo con la petición.

a) Oficial Primero para el Departamento de Física y Matemática

El Director del Departamento justifica la solicitud en el hecho de que los trabajos de la Oficina suya han tenido que ocupar tiempo de los correctores de pruebas, lo cual ha incidido en la lentitud de las tareas a ellos encomendadas.

Aunque lo deseable habría sido que el Director del Departamento hubiera demostrado que las horas que le dedica a las funciones administrativas no le alcanzan para atender los negocios a él encomendados y, por otro lado, descrito el puesto solicitado, recomendamos se cree una plaza de OFICIAL TERCERO MEDIO TIEMPO. Un oficial primero tiempo completo lo consideramos excesivo, pues otros Departamentos, como el de Filología, Lingüística y Literatura así como el de Historia y Geografía, tienen ambos una Oficial de Tiempo Completo.

b) Un Sub Jefe de Taller del Laboratorio de Física

El año pasado la Comisión de Personal acogió en todos sus extremos las solicitudes presentadas por el Departamento de Física y Matemáticas para atender, entre otras cosas, al Laboratorio y al Taller correspondientes; y entendimos en esa oportunidad que el personal era suficiente para trabajar durante varios años. Ahora solicita un Sub-Jefe para el Taller, en vista de que deberá elaborar al equipo experimental para las prácticas de segundo año.

La razón en que se fundamenta la solicitud da un poco que pensar, pues si el año entrante el Taller tiene que preparar equipo experimental para tercer año, entonces habría que nombrar otro funcionario, y así sucesivamente...

Desde otro ángulo, el señor Director dice que "el aumento de funciones se lograría mejor con dos medios tiempos que con un tiempo completo, por la posibilidad de asignar a cada uno funciones distintas".

El razonamiento no es muy claro. De la primera expresión se infiere que si se la dá al Departamento dos funcionarios de medio tiempo cada uno, en vez de uno de tiempo completo, se lograría mejor el aumento de funciones. Las funciones, argumentamos nosotros, aumentan porque el desarrollo o crecimiento de los servicios lo exigen o lo determinan, pero nunca porque el personal se aumenta con dos oficiales de medio tiempo.

Por otro lado, habla el señor Director del Departamento de Asignarle a cada uno de los oficiales de medio tiempo que solicita. "funciones distintas". Cuáles son esas funciones? No vienen indicadas en el documento respectivo, ni tampoco se describe en forma clara el o los puestos pedidos.

Por las razones dichas no estamos de acuerdo con la solicitud hecha.

1. Asistente de Tiempo Completo para Química General.

El señor Director del Departamento dice que hasta ahora el asistente ha sido de medio tiempo, y que se desea llevarlo a tiempo completo para ocupar sus servicios en todos los laboratorios de Orgánica -tanto General como Preparativa Primera, Preparativa Segunda, Orgánica para químicos y Analítica para Farmacéuticos.

En vista de los numerosos servicios que presta el Departamento de Química, juzgamos que se justifica la solicitud analizada. Recomendamos pues se transforme en Asistente de Tiempo Completo el puesto de Asistente de Medio Tiempo de Química General.

2. Recalificación de puestos.

No estamos de acuerdo con la recalificación de puestos, porque aún el Consejo Universitario no ha discutido ni aprobado el estudio que se le encargó a la Oficina de Personal sobre Clasificación y Valoración de puestos.

En uno de los casos en que se pide ascenso la señorita encargada del puesto tiene apenas 6 meses de servir en la Universidad. La Comisión cree que una buena política debe conducir a elaborar lo que podría llamarse la "Carrera Administrativa" mediante un reglamento que determinaría en forma más o menos equilibrada las promociones y los ascensos de los funcionarios. Creemos que una de las ventajas del estudio encargado a la Oficina de Personal será el de elaborar las bases de la carrera administrativa que junto con la Carrera Docente ayudarían mucho a la administración del personal universitario en todos sus matices y aspectos.

3. Reajuste de sueldos

Se solicitan reajustes de sueldos para el Vice Decano, Directores de Departamentos- llevar estos a ¢ 3000-, el Secretario, los asistentes de los Laboratorios de Química, y para los señores Orlando Bravo y Francisco Chávez- para quienes se solicita elevarles la dotación de ¢2000 a ¢2400 por ser funcionarios de tiempo completo.

La solicitud ya no procede en vista del acuerdo reciente del Consejo Universitario mediante el cual se congelarán los salarios para el personal administrativo y técnico para el año entrante.

#### 4. Correctores de Exámenes

##### a) De Castellano

La Facultad solicita para la Cátedra de Castellano correctores de exámenes para que trabajen un tiempo correspondiente a 30 horas semanales.

La Cátedra de Castellano tiene varios profesores de tiempo completo; y de medio tiempo. Entre los primeros, Doctor Aguado-Andreut, Víctor Arroyo, Virginia Zúñiga Tristán; entre los segundos, profesores Isaac F. Azofeifa y Virginia Sandoval.

Por esas razones juzgamos excesivo el número de horas solicitado. Sugerimos se aprueben 15 únicamente. Debemos agregar que hay Cátedras en que sólo existe un profesor de Medio Tiempo - Historia de las Instituciones de Costa Rica- y carece de correctores de exámenes.

##### b) De Física y Matemáticas

Como esta Comisión recomendó la creación de una plaza de Oficial Tercero Medio Tiempo, los correctores ya no tendrán que ayudarle al Director del Departamento en labores de oficina. No juzgamos conveniente aumentar el número de horas para correctores de exámenes.

#### 5. Horas Estudiantes

##### a) Departamento de Biología

El Departamento de Biología solicita 40 horas estudiantes para asistir las investigaciones de los doctores De Abate y Balli.

El Departamento no explica en forma clara y detallada cuál va a ser el trabajo de los estudiantes en el proceso de las investigaciones ni demuestran que en realidad se necesitan 40.

Dada la seriedad de los investigadores que solicitan las horas estudiantes juzga la Comisión -repetimos, sin tener ningún elemento de juicio concreto y válido- que el Consejo podría aprobar 20 horas estudiantes para ver cómo se desenvuelven o desarrollan las actividades de investigación.

##### b) Departamento de Química

Solicita el Departamento se amplíe en cincuenta horas estudiante más sobre la base de las 240 que han existido hasta ahora. Justifica la solicitud en el hecho de que el propio Consejo Universitario reformó el Plan de Estudios del Área Físico-Matemática- por lo que la Química General que se ofrece en primer año es igual a la de la Área de Ciencias Biológicas.

La Comisión juzga que el Consejo podría acordar un aumento hasta por 25 horas estudiante para atender a las nuevas necesidades del Departamento, en el entendido de que las condiciones económicas harán ver a los funcionarios de la Universidad de que hay que trabajar con un poco más de sacrificio.

#### FACULTAD DE FARMACIA

La Facultad de Farmacia solicita la creación de una plaza auxiliar segundo para el Laboratorio de Farmacognosia. Justifica la petición en el hecho de que el profesor J. A. Sáenz Renault acaba de llegar de los Estados Unidos de América en donde hizo estudios específicos para atender el Laboratorio mencionado.

Las razones nos parecen adecuadas, por lo tanto recomendamos al Consejo Universitario cree UNA PLAZA DE OFICIAL SEGUNDO para atender junto con el Licenciado Sáenz el Laboratorio de Farmacognosia.

#### FACULTAD DE MICROBIOLOGIA

Solicita la creación de una plaza de Auxiliar II, tiempo completo, para servir el profesor Rodrigo Zeledón, quien se reintegrará a sus labores en diciembre próximo.

En la solicitud no se alude en forma concreta al plan de trabajo o al programa de investigación que el profesor Zeledón llevaría a efecto durante el curso lectivo de 1960, ni tampoco, en el documento correspondiente, se describe el puesto o plaza que se solicita.

Por las razones dichas no recomendamos la creación de la plaza en referencia.

#### RECTORIA

1- Se solicita la recalificación de la Oficial Segunda -repcionista- y ayudante de la Sub Directora del Departamento de Actas y Correspondencia.

El Consejo acordó congelar los sueldos de los funcionarios administrativos, por lo tanto la solicitud ya no procede.

2- Creación de una plaza de Oficial Tercera Tiempo Completo para ayudar en general a los trabajos de las oficinas de Rectoría, Secretaría y Relaciones Públicas.

A esto respecto sugerimos que el señor Rector trate este asunto directamente en el seno del Consejo Universitario.

## DEPARTAMENTOS

### 1º REGISTRO

El Departamento de Registro solicita la creación de dos plazas I OFICIAL 1º ENCARGADO DE MATRICULA Y TRABAJOS ESPECIALES Y I OFICIAL SEGUNDO TIEMPO COMPLETO, auxiliar de Secretaría.

La solicitud la hace acompañar el señor Director del Departamento de un valioso estudio sobre la estructura, funciones y servicios de tan importante dependencia de la Universidad, y de una completa descripción de puestos.

Las razones que aducen -todas ellas presentadas en función de la dependencia como un todo - son convincentes. Por lo tanto recomendamos la creación de las dos mencionadas plazas -de las cuáles nos permitimos transcribir las respectivas descripciones de funciones o actividades que tendrán a su cargo.

### Auxiliar Primero (Tiempo Completo) Encargado de Matrícula y trabajos especiales

a) Tendrá a cargo el trámite y resolución de matrícula de aquellas escuelas que le encargue el Director del Departamento. Para el buen resultado de esta función debe conocer perfectamente todos los asuntos que se relacionan con los programas de estudios y prerrequisitos correspondientes a la matrícula a su cargo. Este trabajo se realizará de diciembre a marzo.

b) Realizará los estudios que en cada caso demanden las solicitudes presentadas para el abandono de Materia, y comunicará de inmediato la resolución correspondiente al interesado, a la Facultad, al Departamento de Bienestar y Orientación y al de Administración Financiera de la Universidad. Para el desempeño de este cargo debe conocer las disposiciones reglamentarias de las diferentes escuelas y las contempladas en el estatuto Orgánico, que se relacionan con el retiro de la asignatura. Este trabajo se realiza de marzo a octubre.

c) Llevará el registro de Egresados y Graduados de la Universidad de Costa Rica, con todos los detalles que establece el nuevo sistema organizado por el Departamento. Este trabajo es de atención permanente, pero es más intenso de diciembre a marzo.

d) Colaborará con el Encargado del Control de los derechos de matrícula en la labor de efectuar los cálculos del monto a cancelar por cada alumno en concepto de derechos de matrícula y los estudios periódicos de revisión de los mismos. Este trabajo se realiza de enero a marzo y durante parte de los meses de mayo, julio y setiembre.

e) Tendrá a su cargo el Registro de Títulos otorgados por la Universidad de Costa Rica, así como los extendidos por otras Universidades reconocidos por esta Institución.

Oficial II (Tiempo Completo) Auxiliar de labores de Secretaría

a) Se le encargará el índice de los acuerdos del Consejo Universitario que lleva el Departamento de Registro como auxiliar en el proceso de trabajo, para emitir resoluciones y fijar normas de procedimiento. Este trabajo es de atención permanente.

b) Deberá mantener en orden y al día los sobres en los cuales se conservan los documentos que se relacionan con el estatus universitario de los estudiantes que solicitan reconocimiento de estudios aprobados en el exterior y consignar, en las tarjetas de registro que servirán para emitir pronunciamientos futuros en casos similares, el récord académico del interesado y las resoluciones emitidas por el Departamento. Llevará además control, en el libro respectivo, de los expedientes de reconocimiento de estudios en trámite. Esta labor es de atención permanente.

c) Colaborará con el Oficial I, Encargado del Registro Centralizado de notas, en el trabajo de extender certificaciones en relación con los resultados académicos y anotar en las tarjetas respectivas las calificaciones que obtengan los estudiantes en los exámenes ordinarios y extraordinarios. El Registro de notas se realiza de noviembre a mayo y en julio y agosto.

d) Colaborar en las labores de archivo, tanto en lo referente a documentos que se relacionan con el aspecto académico de los estudiantes, como en lo relacionado con documentos para el archivo y general de correspondencia del Departamento, así como en los trabajos propios de la Secretaría del Departamento.

## II ° PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO

El señor Director del Proyecto de Desarrollo Económico, Licenciado Raúl Hess, presentó un largo estudio relacionado con las actividades encomendadas a tan importante dependencia de la Universidad, con el propósito de justificar el aumento de sueldo -del propio Director, que asciende en la actualidad de ¢2400.00 mensuales- "ya fuera con fondos de la Universidad o con fondos cooperativos del Proyecto", y luego, con base en el señalamiento de ese salario, se procedería a elaborar un plan de sueldos para el resto del personal.

La Comisión de Personal juzga que los funcionarios que trabajan en el Proyecto de Desarrollo Económico son universitarios, en su esencia y en su naturaleza, aun cuando el dinero con que se sufragan los gastos provengan de diversas instituciones.

Por lo tanto, no cabe ni conviene hacer discriminaciones dándoles un trato distinto del resto del personal administrativo y de investigación de la Universidad. Desde este punto de vista tienen que someterse a las regulaciones determinadas en el Estatuto Orgánico, en los reglamentos y demás estructuras jurídicas de nuestra Institución.

Consecuentemente con lo dicho, no creemos deba variarse las remuneraciones si el Consejo Universitario, siguiendo una política realista, hijas de las circunstancias, acordó, congelar todos los sueldos del personal administrativo y técnico; si acordó; también, no proceder al aumento de las horas lección del personal docente por razones de sobra conocidas.

Además, si las condiciones del fisco adquieren mayor gravedad del que ahora su supone o imagina tendrá el año entrante, puede ocurrir que las instituciones que en la actualidad, por un convenio con la Universidad, sufragan el Proyecto, planteen revisión o rescisión del mismo.

## III ° INSTITUTO DE ESTADISTICA

El Instituto de Estadística, con suficiente antelación, por medio de su Director Roberto Sasso, y a través del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, presentó a consideración del Consejo Universitario aumento de salarios para los funcionarios Mario Romero y Constantino Albertazzi. El primero tiene a su cargo lecciones de Grupo de Encuestas” y gana ¢2.000.00 mensuales. Se propone subirle el sueldo a ¢2.400.00, es decir, el que corresponde a un profesor de tiempo completo. El segundo, es decir, el Señor Albertazzi, realiza las funciones de

"Estadístico Asistente" del grupo de Encuestas, con un sueldo de ¢1.100.00 mensuales. Se solicita para él reajuste del salario para llevarlo a ¢1.200.00.

Las razones que apunta el Señor Director las consideramos de peso, pues en el caso del Señor Romero se le anotan méritos no sólo como funcionario deseoso de mejorar su preparación sino también como especialista que se ha entregado por completo a nuestra institución. En cuanto al Señor Albertazzi, se trata de un alumno de la Facultad de Ciencias Económicas del último año, que en realidad solo tiene pendiente de cursar para ser egresado, Ingreso Nacional.

Sin embargo, dado el acuerdo, tantas veces mencionado en este informe, del Consejo, el aumento de salarios no procede.

Hay documento enviado por la Facultad de Educación en el cual se pide reajuste de salarios para una serie de funcionarios, entre ellos al Director o Jefe de la Sección de Educación Primaria de esa Escuela, pero su resolución se cobijará por el acuerdo del Consejo. C Sin otro particular, somos de Ud. Atentos y seguros servidores,

Carlos Monge A.

Fabio Braudrit M.

Ciudad Universitaria  
23 de setiembre de 1959

Señor

Licenciado Rodrigo Facio,  
Rector Universidad de Costa Rica,  
S.O.

Distinguido señor Rector:

En el informe de la Comisión de Personal que elevamos a su conocimiento, con fecha 19 de setiembre, omitimos, involuntariamente, algunos asuntos, enviados por el Consejo Universitario a análisis de la de Planes de Estudios y Programas. Esta consideró que no eran de su competencia, porque se trataba sencillamente de aumentos de horas.

La Comisión de Personal estimó conveniente participar en la elaboración de los respectivos informes, porque tiene una idea global de las solicitudes hechas por las distintas dependencias universitarias.

La Facultad de Odontología solicita se mantengan las cuatro horas de Prótesis Clínica del Cuarto Año, para el próximo curso. El profesor titular es el doctor Percy Fischel, quien, a su vez, tiene como recargo la Jefatura de la Sección Prótesis Clínica.

Las mencionadas cuatro horas no se darán durante el curso lectivo de 1960 como consecuencia del plan Mann. El doctor Fischel quedaría sin sueldo y con las funciones de Jefe de Sección.

La Comisión de Personal sugiere al Consejo Universitario se cree un sueldo, igual a la remuneración de cuatro horas lección, para retribuirle, al doctor Fischel, las actividades que desplegará en su calidad de Jefe de la Sección de Prótesis Clínica. En lo relacionado con el aumento de seis horas para ampliar las actividades de la Clínica de Cirugía de quinto año, creemos prudente no se haga, en vista de las condiciones económicas porque atravesará la Universidad el año entrante.

En lo relativo a la cátedra de Patología Bucal, que en la actualidad se ofrece en tercer año -con una hora- y en cuarto año con dos, al solicitar aumento de tres horas

tendría, en este último nivel, cinco horas. La razón que aduce la Facultad es la necesidad de aumentar las horas de laboratorio. La Comisión juzga que podría el Consejo complacer en parte, únicamente, a la Facultad aumentando en dos horas la mencionada asignatura -en cuarto año-.

En lo relacionado con la Cátedra Histología, de segundo año, que solicita dos horas semestrales para segundo año, sugerimos se consulte al señor Decano de la Facultad de Medicina, a fin de ver si es posible pagarla con fondos de la misma, ya que, según opinión de las autoridades de la Escuela de Odontología, servirán a recolección de material histológico que puede servir a la Escuela de Medicina.

En cuanto al aumento solicitado para la Cátedra de Prótesis y Materiales Dentales de tercer año, dos horas semanales, juzgamos que no procede por razones de carácter económico.

Sin otro particular, nos suscribimos con toda consideración muy atentamente,

LA COMISION.-

Setiembre, 18 de 1959.

Señor  
Licenciado Rodrigo Facio Brenes  
Rector de la Universidad  
Presente

Estimado señor Rector:

En contestación a su atento oficio N ° R-774-59 del 10 de setiembre en curso, en el que se refiere Ud., al Proyecto de un Curso para Entrenadores de Fútbol elaborado por el Jefe de la Sección de Educación Física, me es grato darle el parecer que el Departamento tiene sobre el proyecto en cuestión:

1. Este Departamento considera que la actividad de extensión a la comunidad que se propone realizar la Sección de Educación Física, responde a los propósitos de la Universidad de prestar servicios a la sociedad en el límite de sus posibilidades.
2. El hecho de que la Sección de Educación Física haya escogido a la Liga Deportiva Alajuelense para que conjuntamente auspicien el Curso de Entrenadores de Fútbol, obedece única y exclusivamente a la circunstancia de que ese Club tiene como director técnico al Prof. Hugo Tassara Olivares, especializado en técnica de fútbol. Por lo tanto, no debe tomarse esta medida como una discriminación hacia otros clubes deportivos que no cuentan con personas tan calificadas como en el caso del Profesor Tassara Olivares.
3. El Curso se proyectado de tal manera que su atención no interfiere en manera alguna con las actividades que el Jefe de la Sección de Educación Física tiene a su cargo en la Universidad.  
Por otra parte, el Curso se ha financiado con la cooperación de la Dirección General de Deportes y la Federación Nacional de Fútbol, no tocándole a la Universidad ninguna responsabilidad en este aspecto.
4. En lo que se refiere a extender "Diplomas" a los asistentes al Curso, el Departamento introdujo la modificación de que no se diga "Diploma" sino "Certificado"; éste se extenderá con base en el porcentaje de asistencia de los

alumnos (80%), en tal forma que el valor de ellos, no irá más allá de una simple constancia de asistencia.

En vista de que la Dirección del Departamento, en consulta con los Jefes de Sección, le introdujo algunas enmiendas al proyecto que originalmente se envió a la Rectoría, se acompaña al presente oficio un nuevo ejemplar con las correcciones del caso

En definitiva, el Departamento se permite recomendar la realización del curso de Entrenadores de Fútbol y lo somete con este parecer a consideración del señor Rector, para que con su mejor criterio, resuelva en definitiva sobre el mismo.

Del señor Rector con toda consideración, me es grato suscribirme atento y seguro servidor,

Mariano L. Coronado  
DIRECTOR

MEMORANDUM

18 de setiembre de 1959.

A: Prof. Mariano L. Coronado  
Director del Departamento  
de Bienestar y Orientación.

ASUNTO: Proyecto de Curso de Entrenadores  
de Fútbol 1959.

Hago de su conocimiento el proyecto del Curso de Entrenadores de Fútbol que la Sección de Educación Física y la Liga Deportiva Alajuelense, llevarán a cabo en la primera quincena del mes de octubre próximo, en esta capital.

Entidades Organizadoras: Sección de Educación Física de la Universidad de Costa Rica y Liga Deportiva Alajuelense.

Entidades Auspiciadoras: Dirección de Deportes del Estado y Federación de Fútbol de Costa Rica.

FUNDAMENTACION.

Siendo el fútbol el deporte básico de las masas populares en Costa Rica y no existiendo un número determinado de técnicos que atiendan con propiedad ese fervor deportivo, la Sección de Educación Física de la Universidad de Costa Rica y Liga Deportiva Alajuelense, presentan a la consideración de las autoridades correspondientes el siguiente Proyecto de Curso de Entrenadores, cuya dirección estará a cargo de los Profesores de Educación Física Sres. Hugo Tassara y Rodrigo Leiva. El Profesor Rodrigo Pacheco López actuará en dicho curso, como asesor técnico de la Dirección General de Deportes del Estado y tendrá a su cargo labores teóricas y prácticas del plan de trabajo.

Resulta natural que no puede pretenderse hacer un entrenador en el breve plazo de 14 días pero, sí puede lograrse darle una formación básica vital, que le sirva de punto de partida para perfeccionamientos posteriores.

COORDINACION DE LOS ENTRENADORES DE PRIMERA DIVISION

Con anterioridad a la realización del Curso, se verificarán reuniones preliminares de estudio, con todos los entrenadores de Primera División, a quienes se les solicitará presten sus valiosos servicios para el mejor logro de este proyecto.

#### INSCRIPCION DE ALUMNOS:

Los interesados de provincias en integrar el plantel de alumnos, solicitarán su inscripción directamente a la Liga Deportiva Alajuelense, apartado 67, Alajuela, adjuntando los antecedentes que se le exijan.

Las inscripciones de los Clubes de Liga Menor, Liga Nacional y Liga Mayor, se realizarán por intermedio de la Federación de Fútbol, considerando a un participante por Club.

Los profesores de Educación Física o Profesores de Enseñanza Primaria, solicitarán su inscripción directamente a la Sección de Educación Física de la Universidad de Costa Rica, quien a su vez hará los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación para los permisos del caso.

La Dirección de Deportes del Estado, se reservará el derecho de hacer diez inscripciones a su entera voluntad, de acuerdo las necesidades e intereses que estime convenientes.

La Federación de Fútbol de Costa Rica y Dirección de Deportes del Estado, además, se reservarán el derecho de invitar, si lo desean, a cinco miembros cada uno, de países vecinos.

Las inscripciones de cualquier naturaleza se cerrarán impostergablemente el día 28 de setiembre.

#### REQUISITOS PARA SER ALUMNOS:

- A. Ser costarricense, salvo los casos previstos anteriormente.
- B. Tercer año de secundaria.
- C. No tener menos de 22 ni más de 45.
- D. Buenos antecedentes deportivos.
- E. Buena salud compatible con la función de entrenador.

#### CATEGORIA DE CERTIFICADOS:

De acuerdo con las calificaciones obtenidas en los exámenes finales, se otorgarán tres tipos de Certificados:

6. De Entrenadores-Instructores
7. Entrenadores
8. Aspirantes.

Todos llevarán la firma y sello de las Instituciones organizadoras y auspiciadoras.

#### ORGANISMOS COOPERADORES:

Para la realización de las clases se pedirá la cooperación del Colegio de Árbitros, del Círculo de Cronistas Deportivos, Cuerpo Médico, etc.; para que den charlas sobre materias pertinentes del Curso.

#### PERIODO DE CLASES:

Específicamente las clases se realizarán desde el lunes 5 de octubre al miércoles 14 inclusive. Los exámenes tendrán el jueves 15 y viernes 16, estando destinado el sábado 17 para la repartición de certificados y Acto de Clausura. Las clases se verificarán de 5 a 8 de la tarde; se ha elegido este horario para dar facilidades de asistencia a los interesados.

Si el curso sufre leve postergación por razones de fuerza mayor, se anunciará oportunamente.

No tendrán derecho a presentarse a exámenes, los alumnos que no acrediten por lo menos un 80% de asistencia a las lecciones.

#### MATERIAL DE TRABAJO:

El club que matricule uno o más alumnos en el curso de Entrenadores, deberá facilitar tantos balones como inscripciones tenga, hasta el término de los estudios.

#### ACCESO A LAS CLASES:

Los periodistas tendrán libre acceso a las lecciones en el momento que lo deseen; en carácter de oyente también podrán asistir acreditando su idoneidad los miembros del Colegio de Árbitros, los Dirigentes de los clubes que hayan inscrito alumnos y aquellos funcionarios que delegue la Universidad.

#### ASOCIACIONES DE ENTRENADORES DE FUTBOL:

Como resultado de esta experiencia se llegará a proponer la integración de la Asociación de Entrenadores de Fútbol de Costa Rica.

#### INDICE DE MATERIAS:

- Lunes 5-
- 1- Recepción y organización de grupos
  - 2- Preparación Física (Práctica)
  - 3-Técnica del fútbol (teoría)
    - a- Paradas
    - b- Tiros y pases
    - c- Conducción
    - d- Dribling
  - 4- Técnica del fútbol (Práctica)
  - 5- Generalidades de la Preparación Física (teoría)
    - a- Breve Historia
    - b- Curvas de Rendimiento
    - c- Pedagogía del Entrenamiento
  - 6- Charla de un árbitro.
- Martes 6-
- 1-Preparación Física. Esquema de pre-campeonato. (práctica)
  - 2-Técnica del Fútbol (teoría)
    - a- Juego de cabeza
    - b- Finta
    - c- Trabonazo
    - d- Saques de banda
  - 3- Técnica del fútbol (Práctica)
  - 4-Los sistemas en el fútbol.
  - 5- Control médico y alimentación, Charla a cargo de un facultativo

Miércoles 7-

- 1-Preparación Física. Esquema de Campeonato (Práctica)
- 2- Técnicas individuales (Teoría)
  - a- el portero
  - b- zagueros laterales
  - c- zaguero central
- 3- Trabajos y entrenamientos para los puestos señalados
- 4-Repaso general del trabajo de técnica.
- 5- Estrategia en el fútbol

Jueves 8-

- 1- Prep. Física. Esquema de Finalización (práctica)
- 2-Técnicas individuales (Teoría)
  - a- Medios volantes
  - b- Extremos
  - c- Interiores
  - d- Centro delantero.
- 3- Trabajos y entrenamientos para los puestos señalados.

Viernes 9-

- 1- Prep. Física. Esquema con balones. (Práctica)
- 2- El entrenador y sus relaciones (Teoría)
- 3- Masaje y Primeros Auxilios (Teoría y Práctica)
- 4- Enseñanza del fútbol a base de juegos (Teoría y práctica)
- 5- Repaso de Técnicas individuales (práctica)
- 6- Charla de un periodista.

Sábado 10-

- 1- Preparación física. Esquema sin xxxx (Práctica)
- 2-Fútbol infantil. Pedagogía (Teoría)
- 3-Repaso en la cancha
  - a- Sistemas

	<ul style="list-style-type: none"><li>b- Estrategia</li><li>c- Táctica</li></ul> <p>4-Desmarcación (Teoría y Práctica). Defensa de zona. Defensa mixta</p> <p>5- Continuación de masajes y Primeros Auxilios</p> <p>6- Charla de un Árbitro.</p>
Domingo 11-	Descanso
Lunes 12-	<ul style="list-style-type: none"><li>1- Esquemas combinados (Práctica)</li><li>2- Preparación por grupos para el examen.</li><li>3- Moral deportiva. A cargo de un sacerdote.</li><li>4- Foro de recapitulación y aclaración de conceptos</li></ul>
Martes 13-	<ul style="list-style-type: none"><li>1- Preparación Física. Repaso general.</li><li>2- Observación, análisis y crítica de un partido de fútbol.</li><li>3- Preparación por grupos para el examen.</li><li>4- Reunión de creación de la Asoc. de Entrenadores.</li></ul>
Miércoles 14-	Día Libre para estudio. Todos los alumnos libremente en el Estadio, con la colaboración de sus profesores jefes, se prepararán para el examen.
Jueves 15 y	

Viernes 16- Todo el día, exámenes finales.

Sábado 17- Entrega de Certificados

El curso de Entrenadores 1959 será absolutamente gratuito.  
Ningún profesor recibirá honorarios.  
Será un esfuerzo absolutamente desinteresado de la Sección de Educación Física, Liga Deportiva Alajuelense y Auspiciadoras en beneficio del fútbol costarricense.

De usted atentamente,

Prof. Rodrigo Leiva G.  
Jefe  
Sección Educación Física.-

NOTA:

Las fechas para inscribirse y las de la duración del Curso pueden variarse de acuerdo a los requerimientos o exigencias del Consejo Universitario.-

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 33, folio 322, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*